

ACTA 102-2025
Sesión Extraordinaria 33

Acta número ciento dos correspondiente a la sesión extraordinaria número treinta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en el Salón Dolores Mata, a las diecinueve horas del veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: Recibir en sesión extraordinaria a la Administración Municipal para la presentación, discusión y aprobación de las siguientes mociones:

- **Moción con dispensa de trámite de comisión para conocer y aprobar el Informe de**

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

1 **Asignación de Puestos y Viabilidad Financiera para la creación de plazas nuevas-**
2 **periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del Manual de Puestos**
3 **Institucionales (Oficio COR-AL-2317-2025).**
4

- 5 • **Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la Modificación de**
6 **Cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales (Oficio COR-AL-2318-2025).**
7
8 • **Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la actualización del**
9 **Organograma de la Municipalidad de Escazú (Oficio COR-AL-2320-2025).**

10
11 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
12 minutos.

13
14 El Presidente Municipal: Saluda a los presentes. Al ser las 7:12 minutos de la noche da por iniciada la
15 sesión extraordinaria número 33 del Concejo Municipal de Escazú. Hoy jueves 28 de agosto del 2025
16 aquí en las instalaciones del salón Dolores Mata, el Palacio Municipal. Como orden del día, de
17 conformidad con el oficio COR- AL-2344-2025 de la Alcaldía Municipal, convoca a sesión esta noche.
18 como artículo único recibir en sesión extraordinaria la administración municipal para la presentación,
19 discusión y aprobación de las siguientes mociones. Primeramente, moción con dispensa de trámite de
20 comisión para conocer y aprobar el informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la
21 creación de plazas nuevas periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de
22 puestos institucionales. Esto con base en el oficio COR-AL-2317-2025. Segundo, moción con dispensa
23 trámite de comisión para la aprobación de la modificación de cargos dentro del manual de puestos
24 institucionales. Esto con base en el oficio COR- AL-2318-2025. Y finalmente, la moción con dispensa
25 de trámite de comisión para la aprobación de la actualización del organograma de la municipalidad, oficio
26 COR-AL -2320-2025. Don Orlando, adelante, por favor.

27
28 **ARTÍCULO ÚNICO: Recibir en sesión extraordinaria a la Administración Municipal para la**
29 **presentación, discusión y aprobación de las siguientes mociones:**

- 30
31 • **Moción con dispensa de trámite de comisión para conocer y aprobar el Informe de**
32 **Asignación de Puestos y Viabilidad Financiera para la creación de plazas nuevas-**
33 **periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del Manual de Puestos**
34 **Institucionales (Oficio COR-AL-2317-2025).**
35
36 • **Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la Modificación de**
37 **Cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales (Oficio COR-AL-2318-2025).**
38
39 • **Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la actualización del**
40 **Organograma de la Municipalidad de Escazú (Oficio COR-AL-2320-2025).**
41

1 El Alcalde Municipal: Buenas noches, señor Presidente y compañeros del Concejo Municipal. Como
2 parte de las responsabilidades asignadas en el Código Municipal y con la finalidad de garantizar el
3 cumplimiento de lineamientos dispuestos por parte de la Contraloría General de la República, hoy
4 presentamos, luego de un proceso arduo de trabajo con las áreas técnicas, a discusión y aprobación la
5 propuesta de la creación de puestos para el proyecto del Presupuesto Ordinario. Las mociones por
6 presentar corresponden, como lo dijo don Mario, al análisis de la viabilidad financiera, la actualización
7 del manual de cargos y la estructura municipal, los cuales se requieren con la finalidad de continuar con
8 el procedimiento establecido por parte de la Contraloría General de la República para la presentación
9 del presupuesto. Las propuestas que hoy traemos son producto del análisis estratégico de la realidad de
10 nuestra Municipalidad. Las metas que se han definido dentro del Plan de Desarrollo Municipal, el cual
11 este Concejo ya aprobó, así como el análisis responsable acerca de las finanzas de la Municipalidad que
12 nos permiten cumplir con la normativa vigente, siempre desde un ejercicio de toma de decisiones en
13 conjunto con los directores de cada gestión. A continuación, nuestro compañero Sadán Solano les va a
14 hacer la presentación de lo que aquí se viene a tocar.

15
16 El Presidente Municipal: Don Sadan, muy buenas noches. Le damos la palabra para poder comenzar
17 con la primera presentación y la exposición de la primera moción. Adelante, por favor.

18
19 **Inciso 1. Moción con dispensa de trámite de comisión para conocer y aprobar el Informe de Asignación**
20 **de Puestos y Viabilidad Financiera para la creación de plazas nuevas-periodo 2026 y la incorporación de**
21 **los nuevos cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales (Oficio COR-AL-2317-2025).**

22
23 El funcionario Sadan Solano: Buenas noches, señoras y señores regidores, don Orlando, don Mario,
24 Presidente del Concejo Municipal. Vamos a hacer la exposición de cada una de las tres mociones para
25 que puedan conocer los elementos que la fundamentan. Para iniciar vamos a comenzar con el oficio
26 COR-AL-2317-2025 donde se presenta el informe de asignación de puestos y la viabilidad financiera
27 para la creación de plazas nuevas para el periodo 2026.

28
29 El Presidente Municipal: Perdone, disculpe, don Sadan, nada más por un tema de logística, más o menos,
30 ¿cuántos minutos sería para la primera presentación?

31
32 El funcionario Sadan Solano: Unos treinta minutos.

33
34 El Presidente Municipal: Gracias. Adelante.

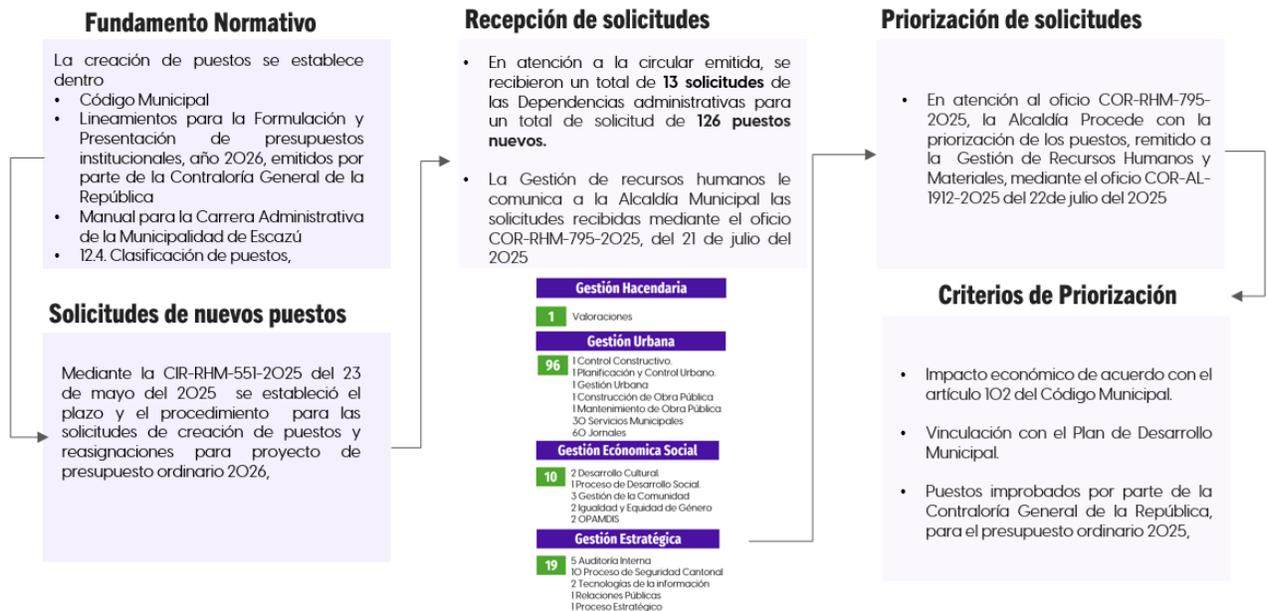
COR-AL-2317-2025

Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026



1
2

Proceso para la creación de puestos nuevos



3

1 El funcionario Sadan Solano: Para comenzar, para hacer de conocimiento del Concejo, el proceso para
2 la creación de puestos nuevos, tenemos que recordar que tiene fundamento normativo en el Código
3 Municipal y para poder hacerlo el área técnica que es recursos humanos, tiene que tomar en
4 consideración los lineamientos para la formulación de presupuestos que establece la Contraloría General
5 de la República, en la cual se establecen los documentos necesarios que deben ser presentados para
6 justificar cada uno de los egresos por concepto de remuneraciones. Internamente, la creación de puestos
7 está fundamentada en el manual para la carrera administrativa que establece cuál es ese procedimiento
8 que las áreas técnicas deben de seguir para hacer la solicitud correspondiente. Y ese manual se acompaña
9 del proceso de clasificación de puestos que establece también como el este paso a paso. Las solicitudes
10 de nuevos puestos se realizó la gestión de recursos humanos emitió la circular RHM-551-2026 el 23 de
11 mayo del 2025 donde se le comunicó a las personas responsables de las dependencias administrativas el
12 periodo para presentar los documentos correspondientes. El procedimiento establece que tiene que
13 existir un oficio de justificación y llenar el pedimento de personal, la matriz de funcionalidades y la
14 matriz para la creación del puesto correspondiente. Es decir, sin estos documentos, la gestión de recursos
15 humanos no puede proceder con el análisis. Una vez que finalizó el plazo que la circular dio, se procedió
16 a hacer la recepción de las solicitudes. En total se recibieron trece solicitudes por parte de las áreas
17 técnicas en las cuales se solicitó la creación de ciento veintiséis puestos nuevos. Esos ciento veintiséis
18 puestos nuevos que se solicitaron fueron comunicados a la Alcaldía Municipal, mediante el COR-RHM-
19 796-2026 el 21 de julio del 2025. Una vez que la gestión de recursos humanos le comunica a la Alcaldía
20 Municipal, se procede con el proceso de priorización, que es lo que ya don Orlando explicaba un poco
21 al inicio, la introducción de esta presentación, en la cual, y es muy importante que lo tengamos claros,
22 los criterios utilizados para la priorización de estos puestos fueron tres. Primero, el impacto económico
23 de acuerdo con el artículo 102 del Código Municipal que establece el porcentaje máximo que la
24 administración puede destinar para este tipo de egresos que tiene que ver con las remuneraciones y los
25 gastos generales. El segundo criterio es la vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal, es decir,
26 crear los puestos que estén establecidos dentro de las acciones estratégicas. Y el otro criterio que se
27 utilizó, como bien el Concejo lo conoció el año anterior, se aprobaron puestos que la Contraloría
28 improbo. Entonces, se retomó esa improbación de los puestos que se solicitaron el presupuesto ordinario
29 2025 y se tomó como referencia.

Proceso para la creación de puestos nuevos

Análisis técnico de las solicitudes

Se procede con la revisión de la documentación aportada por cada una de las Dependencias Administrativas, en la cual se elabora el informe técnico correspondiente, presentado en el INF-RHM-GHA-OOI-2025, del 25 de agosto del 2025.

Análisis de la viabilidad Financiera

En atención a los Lineamientos para la Formulación y Presentación de presupuestos institucionales, año 2026, emitidos por parte de la Contraloría General de la República, se presenta en el INF-RHM-GHA-OOI-2025, del 25 de agosto del 2025.



FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, AÑO 2026

i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual:

En caso de incluir contenido presupuestario para la creación de plazas por sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios periodos presupuestarios²², se deberá remitir:

- El fundamento jurídico²³.
- Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.
- Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar con el contenido presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que dieron el origen al requerimiento de plazas.
- El Cuadro N.º 3 "Plazas Nuevas" debidamente lleno.
- Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la Figura N.º 1: "Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones"
- Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al momento de la aprobación de las plazas.

Presentación del Informe Técnico

Mediante el oficio COR-AL-2317-2025, se presenta la moción correspondiente para conocer y aprobar el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos institucionales.



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: Adicionalmente, es importante indicarles que una vez recibido ese oficio
4 de priorización y definido cuáles son los puestos, se procede a hacer el análisis técnico, que es el análisis
5 técnico presentado mediante el oficio que está en discusión de la moción y la Contraloría General de la
6 República. Como lo pueden observar en la pantalla, dentro de los lineamientos, específicamente
7 establece que debe de presentarse junto con todo el tema del análisis técnico de cada puesto, el informe
8 de viabilidad financiera que permita justificar la sostenibilidad en tiempo de adquirir el compromiso de
9 la creación de nuevos puestos bajo cargos sueldos para cargos fijos, que ese es el informe en conjunto
10 que ustedes tienen, que la Gestión Hacendaria procedió a hacer que ahorita don Olman les va a comentar
11 los temas de la viabilidad financiera y pues se presenta el informe técnico que es el que estamos haciendo
12 la exposición.

Detalle de los puestos nuevos solicitados para aprobación

Gestión Estratégica

- 10 Proceso de Seguridad Cantonal.
- 1 Proceso Estratégico
- 1 Tecnologías de la Información.

Gestión Económica Social

- 1 Gestión de la Comunidad
- 1 Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS)
- 1 Igualdad y Equidad de Género

Gestión Urbana

- 6 Servicios Municipales Recolectión de Residuos Sólido
- 4 Mantenimiento de Obras Públicas

Total de puestos para proyecto de presupuesto ordinario 2026



1
2
3 El funcionario Sadan Solano: De esta manera vamos a hacer la diferencia de los puestos para cargos
4 fijos y los puestos que están establecidos dentro del Código Municipal de jornales ocasionales y puestos
5 de servicios especiales. Entonces, de la priorización realizada se tomó la decisión de la creación de 25
6 puestos nuevos para el presupuesto ordinario 2026 con el siguiente desglose que ustedes están viendo.
7 10 puestos para el proceso de seguridad cantonal, o sea, la Policía Municipal, un puesto para el proceso
8 estratégico y un puesto para el subproceso de tecnologías de la información. En la parte de la gestión
9 económica social, un puesto para la gestión de la comunidad, un puesto para la oficina de la persona
10 adulta mayor y la persona en situación de discapacidad o (OPAMDIS) y un puesto para el subproceso
11 de igualdad y equidad de género. Para la gestión urbana se aprobó seis puestos para servicios
12 municipales, específicamente en el servicio de recolección de residuos sólidos y cuatro puestos para el
13 subproceso de mantenimiento de obras públicas. Esos son lo que nos dan los 25 puestos.



Solicitud Área Técnica

→ COR-PSC-265-2025 del 30 de mayo del 2025.

Análisis Técnico

→ INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025.

Vinculación PDM 2025-2030

Relacionado el Eje Estratégico de Seguridad Integral, con los resultados de:
S.I.1.1. Reducción de las tasas cantonales de los delitos.
S.I.2.1.1. Cantidad de acciones operativas y preventivas en materia de tránsito en cantón.

Elementos por considerar



Se solicitaron para el presupuesto Ordinario 2025, de acuerdo con el INF-RHM-0097-2024.

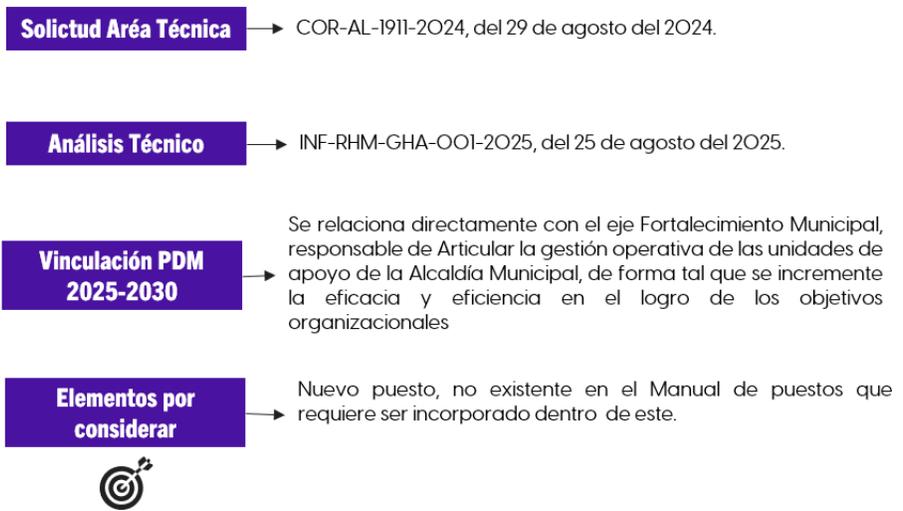
Aprobado por parte del Concejo Municipal mediante el AC-268-2024 con el Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú para el periodo 2025.

Improbadas por parte de la Contraloría General de la República según DFOE-LOC-1949, del 19 de diciembre del 2024.

Los cargos ya existen dentro del manual de puestos institucionales, aprobados mediante el AC-307-2022, por lo tanto, se requiere dar el contenido presupuestario.



1
2
3 El funcionario Sadan Solano: En detalle, como lo pueden observar, voy a hacerlo lo más conciso y
4 preciso. Es importante decir que la solicitud que da base para hacer el análisis, porque el área técnica
5 debe solicitarlo, lo realizó el proceso de seguridad cantonal en el oficio 265-2025. El análisis técnico en
6 el informe que estamos analizando y es muy importante indicar que estos puestos, los diez, que son seis
7 agentes de policía y cuatro agentes de policía especializados, fueron solicitados para el presupuesto
8 ordinario 2025 del cual el Concejo Municipal mediante el AC-268 hizo la aprobación respectiva de su
9 viabilidad financiera, pero fueron improbados. Esto es lo que motiva a hacer esta selección en atención
10 al servicio que se presta y la vinculación que tiene con el Plan de Desarrollo Municipal de dos resultados
11 específicos orientados a la reducción de las tasas de los delitos y la cantidad de acciones operativas y
12 preventivas en materia de tránsito en el cantón, ese sería. Importante hacer la anotación porque estos
13 puestos ya existen en el manual, ¿qué quiere decir? que, al existir dentro del manual, porque la
14 Contraloría General de la República en uno de los cuadros que solicita, tiene que indicarse el AC de
15 aprobación donde el cargo existe en el manual de puestos, verdad. Esa modificación del estrato policial
16 ya se había realizado y ya está debidamente consignado en el manual. Por lo tanto, lo que procede es la
17 aprobación del contenido presupuestario para tener los diez puestos sumándole a los que ya tenemos en
18 actualidad.



1  

2

3 El funcionario Sadan Solano: El segundo puesto es la Jefatura del Proceso Estratégico. Eso es una

4 solicitud realizada por la alcaldía mediante el oficio 1911-24 y esta se relaciona directamente con el área

5 estratégica de fortalecimiento municipal que está definido en el Plan de Desarrollo Municipal y se

6 convierte y va a ser responsable de articular la gestión operativa de las unidades de apoyo a la Alcaldía

7 Municipal de forma tal que se incremente la eficacia, la eficiencia en el logro de los objetivos

8 organizacionales a raíz de un informe técnico que se realizó en el que se dio como esta recomendación.

9 Muy importante, este puesto no existe dentro del manual, por lo tanto, al aprobar su creación tenemos

10 que aprobar la incorporación del cargo dentro del manual de puestos institucionales.



Subproceso de Tecnologías de la Información

1

Profesional de Apoyo en Seguridad de la Información

Solicitud Área Técnica

→ COR-TI-0044-2025 del 16 de mayo del 2025.

Análisis Técnico

→ INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025.

Relacionado con el eje Estratégico de Fortalecimiento Municipal y los resultados de:

Vinculación PDM 2025-2030

→ F.M.1.2.1. Porcentaje de trámites automatizados y accesibles para las personas usuarias.

F.M.1.5.1. Porcentaje de áreas técnicas que utilizan el gestor documental

Elementos por considerar



Se solicitó para el presupuesto Ordinario 2025, de acuerdo con el INF-RHM-0094-2024.

Aprobado por parte del Concejo Municipal mediante el AC-268-2024 con el Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú para el periodo 2025.

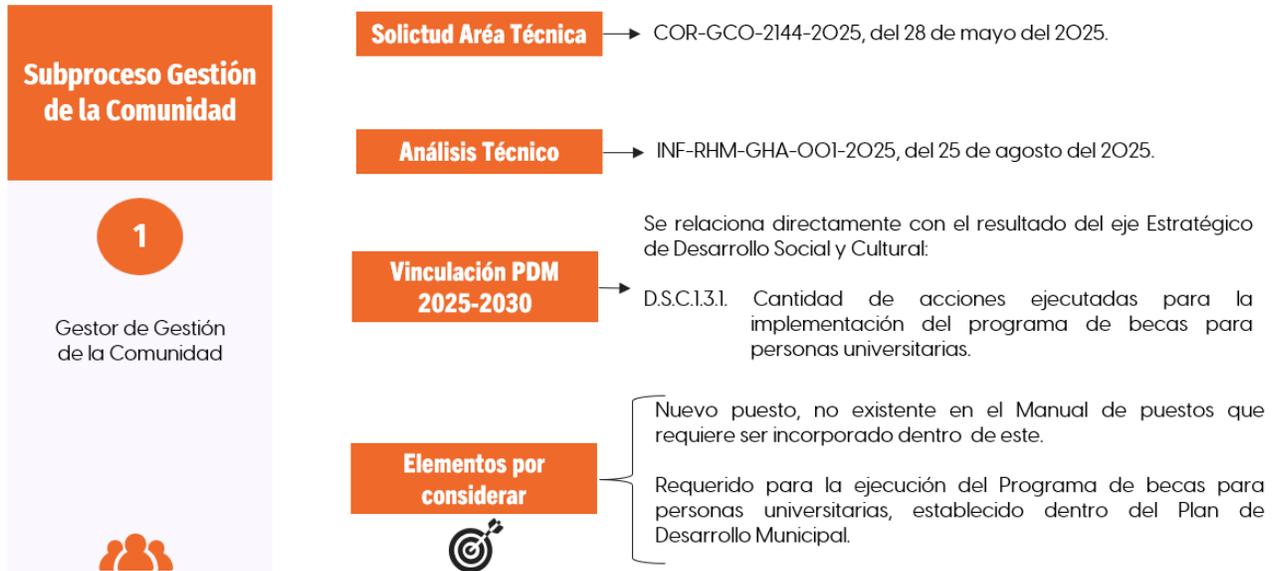
Improbado por parte de la Contraloría General de la República según DFOE-LOC-1949, del 19 de diciembre del 2024.

Recomendación por parte de la Contraloría General de la República, de la creación del puesto, por auditoría realizada.DFOE-LOC-IAD-00020-2023

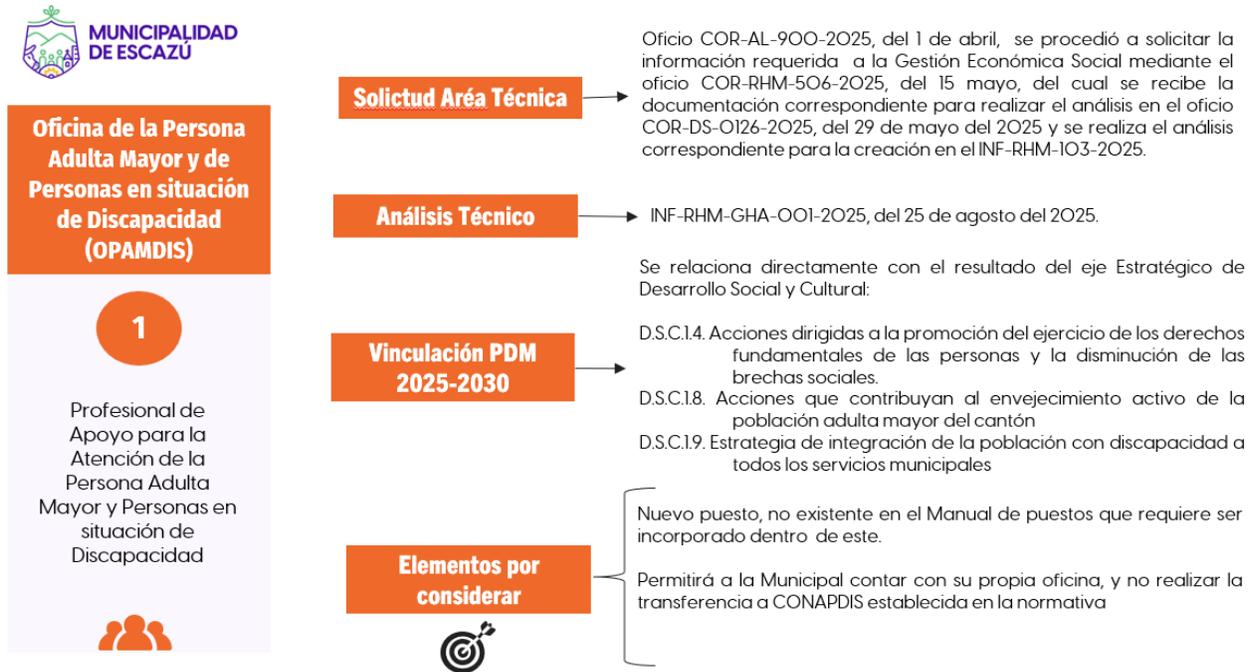
Cargo nuevo por incorporar en el manual de puestos institucionales.

- 1
- 2

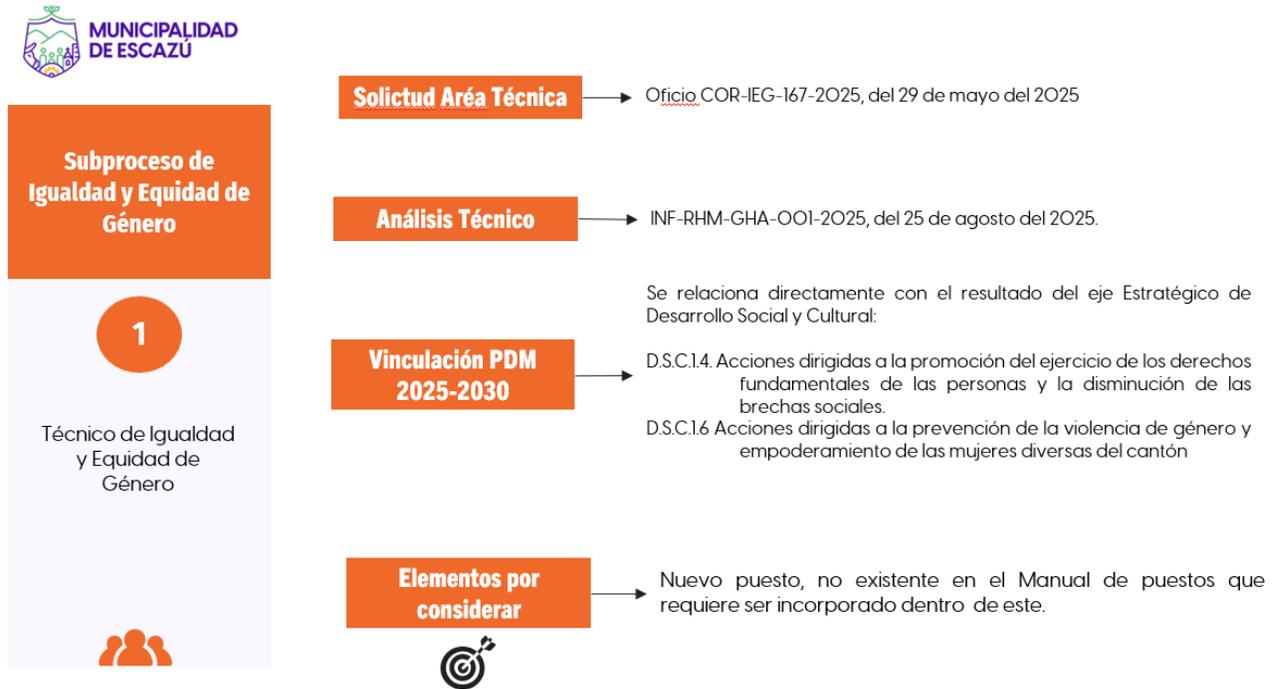
3 El funcionario Sadan Solano: Subproceso de tecnología de la información es un profesional de apoyo en
4 seguridad informática. Hacer énfasis en que este puesto se incluye dentro de las solicitudes que se están
5 realizando, ya que mediante el oficio DFOE LOC-1949 de 19 de diciembre del 2024, en la auditoría que
6 se realizó al subproceso de tecnología de la información, se recomendó y se indicó que no existe en la
7 actualidad un puesto destinado exclusivamente a trabajar el tema de la seguridad informática. Por lo
8 tanto, la decisión de la Administración en acatamiento a esta recomendación es incluir este puesto dentro
9 de la solicitud que estamos realizando. El cargo no existe y hay que incorporarlo y se relaciona
10 básicamente con las metas del Plan de Desarrollo Municipal definidas en el fortalecimiento municipal
11 para el tema del mejoramiento de los trámites y la agilidad en los temas informáticos.



1
2
3 El funcionario Sadan Solano: El puesto que sigue de la lista de los solicitados corresponde a un gestor
4 de gestión de la comunidad, el cual se vincula con la acción estratégica de las acciones que se van a
5 ejecutar para la implementación del programa de becas para personas universitarias. Es decir, que este
6 puesto tiene su fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal en la acción definida de este programa
7 de becas. Por lo tanto, tomando en consideración la carga de trabajo que tiene la oficina de gestión de la
8 comunidad, que ya es conocida por ustedes, para poder implementar el programa de acuerdo al Plan de
9 Desarrollo Municipal, debemos de dotar de personal que se requiere para ello.



1
2
3 El funcionario Sadan Solano: El segundo puesto es la oficina de la persona adulta mayor y de personas
4 e situación de discapacidad, la OPAMDIS, que este es un tema que lo importante en considerar es que
5 de acuerdo con la normativa existente, la Municipalidad tiene la responsabilidad, en caso de no contar
6 con la OPAMDIS debidamente conformada, de realizar la transferencia de los recursos a CONAPDIS,
7 de acuerdo con el porcentaje que la Ley define. Con la creación de la oficina como tal que lo vamos a
8 ver más adelante y el dotarle de un profesional de apoyo para la atención a la persona adulta mayor y
9 personas en situación de discapacidad, la Municipalidad podría dejarse estos recursos y no transferirlos
10 para hacer una atención directa de las necesidades de las personas adultas mayores y en situación de
11 discapacidad que ya están establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.



1

2

3 El funcionario Sadan Solano: Y también tenemos el subproceso de igualdad y equidad de género, en el

4 cual se crea un técnico de igualdad y equidad de género en atención a la solicitud que realiza el área

5 técnica en el oficio COR-IEG-167-2025, donde hace referencia a la cantidad de procesos que se ejecutan

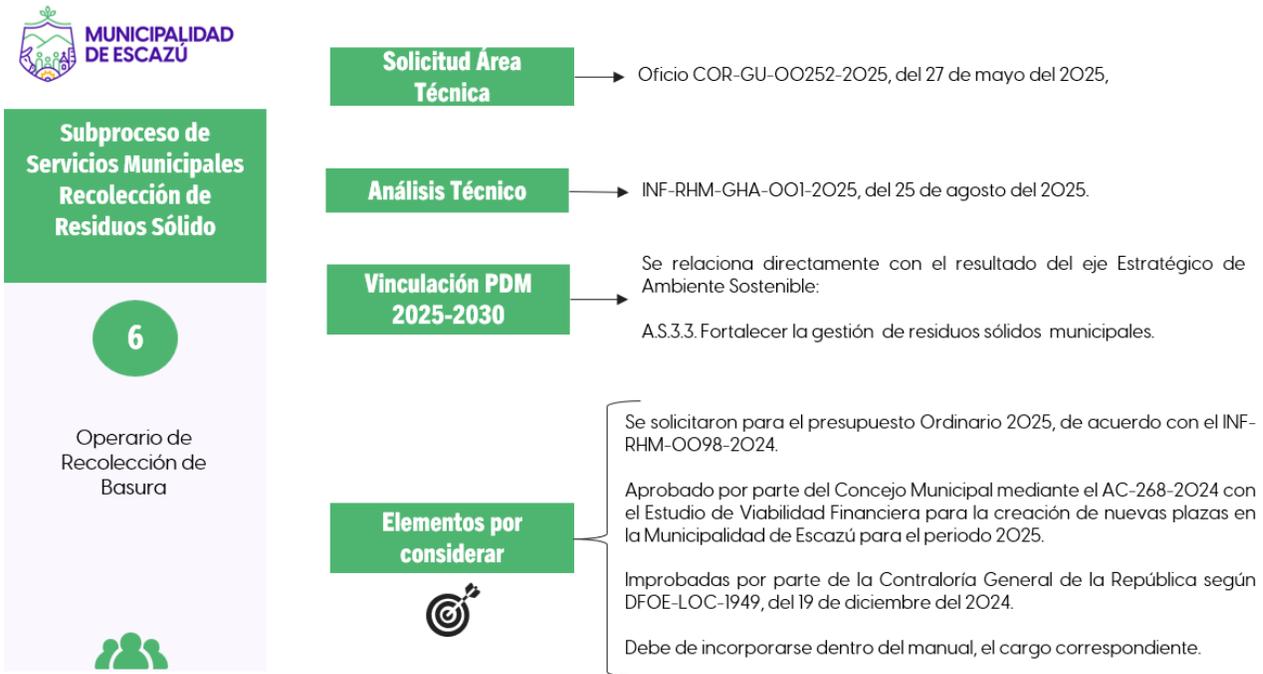
6 desde la oficina sin contar con un apoyo administrativo que permita a las dos compañeras dar el soporte

7 necesario para hacerlo. Y pues también efectivamente siempre vamos a encontrar esa vinculación con el

8 Plan de Desarrollo Municipal, con las acciones dirigidas a la prevención de la violencia de género y el

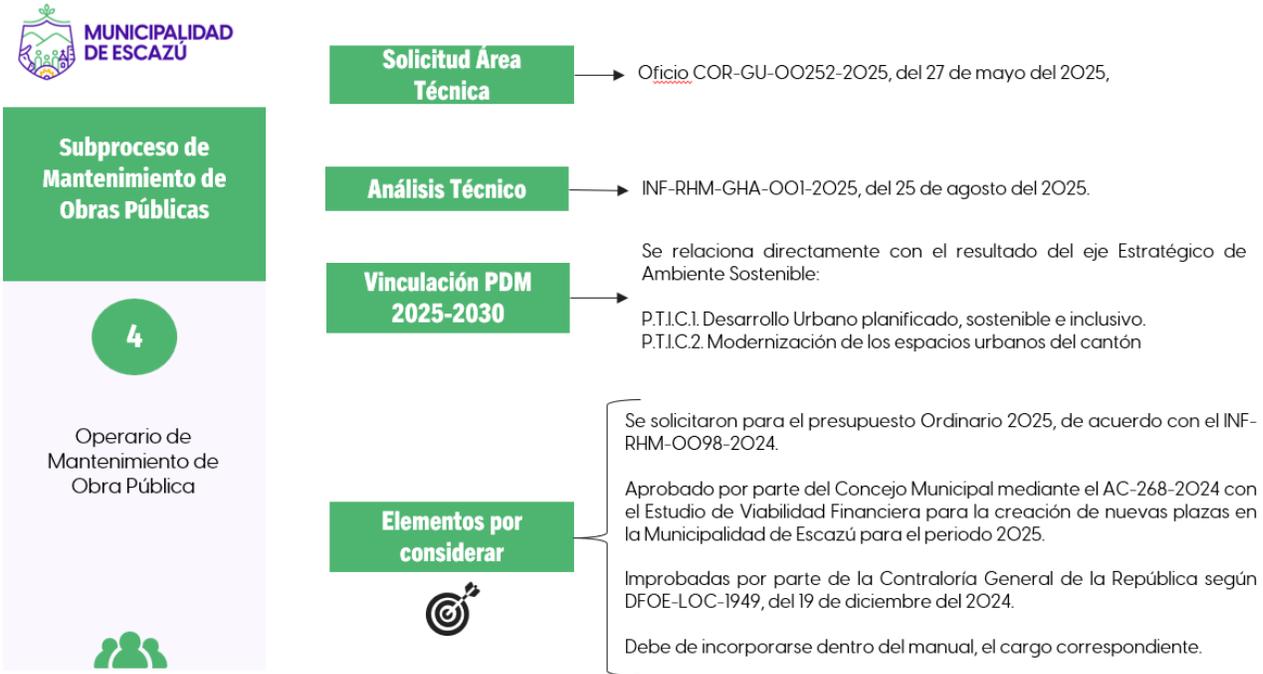
9 empoderamiento de las mujeres diversas del cantón. Adicionalmente, de las acciones a favor del ejercicio

10 de los derechos fundamentales de las personas.



1
2

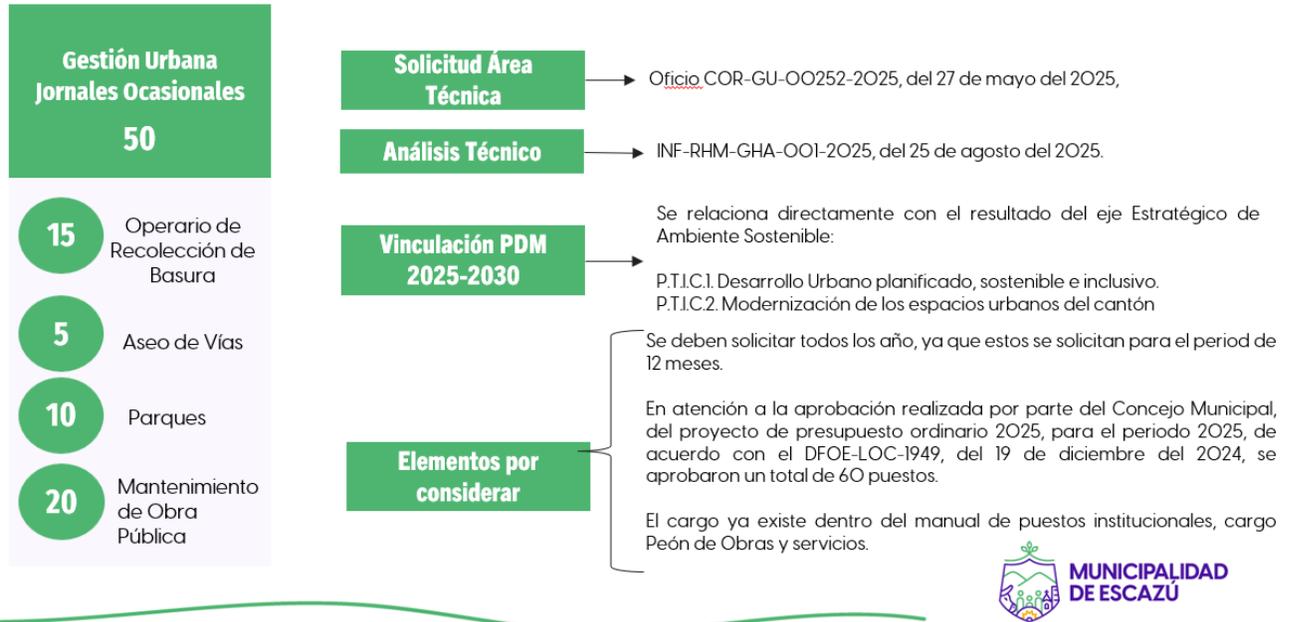
3 El funcionario Sadan Solano: Seguimos con seis puestos de operario de recolección de basura, que es
4 un puesto para servicios municipales, que para ustedes no es un secreto, que el servicio y la demanda de
5 este ha aumentado y hay que hacer énfasis en que estos puestos son de los que se solicitaron para el
6 proyecto de presupuesto ordinario 2025 que fueron improbados por parte de la Contraloría General de
7 la República. Entonces, por lo tanto, la justificación principal de estos puestos obedece a la necesidad
8 de fortalecer el servicio que se presta como parte de la gestión urbana.



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: Y cuatro puestos que corresponden al subproceso de mantenimiento de
4 obras públicas, que son operarios de mantenimiento de obra pública, que igual fueron solicitados para
5 el proyecto de presupuesto ordinario 2025, improbados por la Contraloría General de la República y es
6 muy importante hacer énfasis en el crecimiento de las obras públicas y los espacios que ha hecho la
7 Municipalidad, que por tanto requiere dotarle el personal necesario para que haya un correcto
8 mantenimiento de estos espacios que disfrutan cada una de las personas escazuceñas. Hasta acá llegan
9 las 25 plazas nuevas que corresponden a puestos de cargos fijos.

Detalle de los puestos nuevos solicitados



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: Adicionalmente, se solicitan y de acuerdo con el Código Municipal se
4 establecen cincuenta jornales ocasionales, que como bien ustedes saben, la figura de jornal ocasional
5 está estipulada en la normativa como aquellas personas que brindan servicios por proyectos específicos,
6 situaciones y necesidades de la Administración que no son mayores a once meses, y que siempre, todos
7 los años hay que hacer su debida solicitud. Porque este año, igual como se hizo el año pasado, se incluyen
8 dentro del presupuesto. Estos cincuenta jornales ocasionales estarán distribuidos quince en recolección
9 de basura, cinco en aseo de vidas, diez en parques y veinte en mantenimiento de obra pública. Es muy
10 importante hacer énfasis igual que tiene su debida solicitud por parte del área técnica, así como del
11 análisis correspondiente, recordando que una de las principales justificaciones para estos efectos es que
12 la Municipalidad no mantiene convenio con alguna institución que preste servicio, tal cual como se
13 indicó en el informe y que la normativa permite su solicitud.

Detalle de los puestos nuevos solicitados

Puestos de Servicios Especiales Alcaldía Municipal

2

Puestos de
Confianza



Elementos por considerar

- Se deben solicitar todos los años
- Definidos en el código Municipal Código Municipal, Ley N° 7794, artículos 17, inciso k; 126 y 127
- Corresponden a los puestos de confianza para la ejecución de labores profesionales tendientes a brindar asesoría a la Alcaldía en las distintas áreas funcionales, proponiendo políticas, reglamentos y normas o representar a la institución en diversas actividades municipales.
- En atención a la aprobación realizada por parte del Concejo Municipal, del proyecto de presupuesto ordinario 2025, para el periodo 2025, de acuerdo con el DFOE-LOC-1949, del 19 de diciembre del 2024, se aprobaron un total de 2 puestos.



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: Y por último, los puestos que están establecidos en el Código Municipal,
4 específicamente en el artículo 17, inciso K, 126 y 127, que son los puestos de servicios especiales o los
5 puestos de confianza. Es decir, estos puestos de confianza son los que ya están en actualidad
6 funcionando, pero, año a año, debido a la naturaleza del objeto del gasto, que es servicios especiales, la
7 Contraloría General de la República solicita que debe ser justificado por qué debe ser creado. Entonces,
8 estos son dos puestos de confianza que están en Alcaldía Municipal que hay que remitir la
9 correspondiente justificación para la creación. Entonces, de esta forma podemos observar que entonces
10 se crean los veinticinco puestos para cargos fijos, cincuenta jornales ocasionales y dos puestos de
11 confianza, que sería en resumen la propuesta que está realizada por parte de recursos humanos.



1
2
3
4
5
6
7
8

El funcionario Sadan Solano: Y en este momento le cedo la palabra a don Olman, que les explicará la viabilidad financiera para la creación de estos puestos.

El funcionario Olman González: Muy buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal, don Mario, Presidente municipal, don Orlando, Alcalde. A continuación, vamos a ver la viabilidad financiera.

Objetivo

- Analizar la viabilidad financiera de la creación de 25 nuevas plazas en diferentes áreas de la municipalidad, tales como Alcaldía Municipal, Tecnologías de Información, Mantenimiento de Obra Pública, Recolección de Basura, Desarrollo Social, Igualdad y Equidad de Género, Gestión de la Comunidad y la Policía Municipal.



1
2

3 El funcionario Olman González: Como bien lo dice mi compañero Sadán, con respecto a la creación de
4 estos veinticinco puestos que se están dando para la incorporación al presupuesto ordinario 2026.

Costo Económico Plazas Propuestas 2026

RECURSOS	MONTO	DETALLE
PROGRAMA I	₡ 78 171 265,86	1 PLAZA - ALCALDIA MUNICIPAL 1 PLAZA - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
PROGRAMA II	₡ 409 206 403,72	6 PLAZAS - RECOLECCIÓN DE BASURA 1 PLAZA - DESARROLLO SOCIAL 1 PLAZA - GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 1 PLAZA - EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO 10 PLAZAS - SEGURIDAD CANTONAL
PROGRAMA III	₡ 43 372 903,20	4 PLAZAS - MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
	₡ 530 750 572,78	



1
2

3 El funcionario Olman González: El monto de esos, la creación de los puestos sería de quinientos treinta
4 millones de colones, donde programa uno, de acuerdo a las plazas que ha explicado mi compañero
5 detalladamente, se estarían repartiendo de la siguiente forma. En programa uno setenta y ocho millones
6 de colones con la creación de las dos plazas. En programa dos, cuatrocientos nueve millones de colones,
7 que son todas las plazas de seguridad cantonal y las de los servicios municipales, junto con la gestión
8 económica social. Para programa 3, plazas de mantenimiento va a tener un impacto de cuarenta y tres
9 millones de colones, eso de forma anual.

Ingresos Totales para el año 2026

TOTAL DE INGRESOS
PRESUPUESTO
ORDINARIO 2026

¢36 355 251 003,00

Detalle de ingresos 2026

Los recursos se obtendrán de:

Ingresos
Corrientes

Ingreso de
Patentes

Renta de
Activos
Financieros

Impuesto
sobre la
Propiedad de
Bienes

Multas y
Sanciones



1
2

3 El funcionario Olman González: El presupuesto que se está elaborando para el 2026 se está proyectando
4 ingresos por treinta y seis mil trescientos cincuenta y cinco millones de colones. Los recursos para poder
5 financiar estas plazas se van a sacar de los siguientes rubros presupuestarios que son libres propios de la
6 Administración, como bien lo son el ingreso de patentes, la renta de activos financieros, el impuesto
7 sobre bienes inmuebles que, aunque tiene un recurso específico, el 10% es de administración, por lo
8 tanto, se puede tomar de ahí y las multas y sanciones.

ESCENARIO LINEAL - INGRESOS CORRIENTES



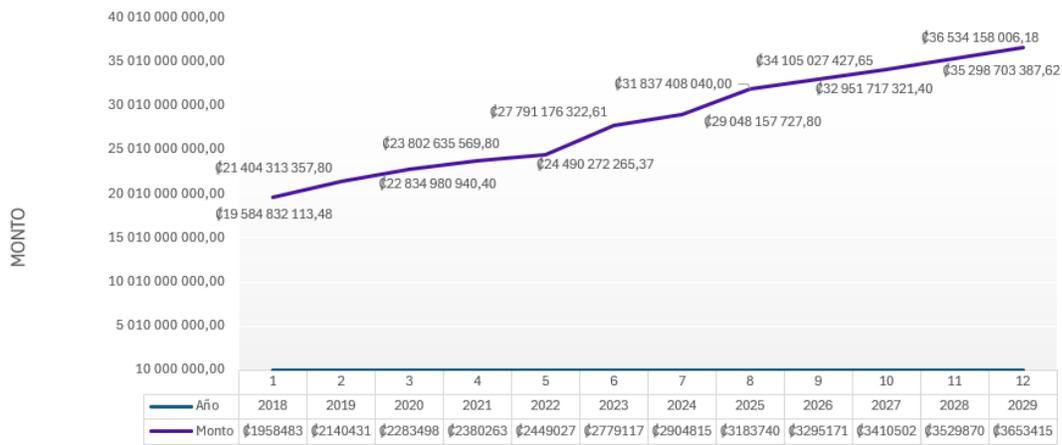
Año	Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	₡ 19 584 832 113,48		
2019	₡ 21 404 313 357,80	₡ 1 819 481 244,32	9,29%
2020	₡ 22 834 980 940,40	₡ 1 430 667 582,60	6,68%
2021	₡ 23 802 635 569,80	₡ 967 654 629,40	4,24%
2022	₡ 24 490 272 265,37	₡ 687 636 695,57	2,89%
2023	₡ 27 791 176 322,61	₡ 3 300 904 057,24	13,48%
2024	₡ 29 048 157 727,80	₡ 1 256 981 405,19	4,52%
2025	₡ 31 837 408 040,00	₡ 2 789 250 312,20	9,60%
2026	₡ 32 951 717 321,40	₡ 1 114 309 281,40	3,50%
2027	₡ 34 105 027 427,65	₡ 1 153 310 106,25	3,50%
2028	₡ 35 298 703 387,62	₡ 1 193 675 959,97	3,50%
2029	₡ 36 534 158 006,18	₡ 1 235 454 618,57	3,50%
		Promedio Total	5,88%



1
2

3 El funcionario Olman González: Un poquito el escenario económico, tanto de histórico como a futuro
4 vemos que los ingresos corrientes, que son ingresos nuestros, vuelvo a repetir 100% recursos propios,
5 vienen en un aumento significativo desde el año 2018, podemos ver las variaciones que han tenido a lo
6 largo del año y para los años futuros, porque así lo exige el informe de la Contraloría General de la
7 República, estamos siendo muy muy conservadores, aumentando apenas un 3.5% a futuro para los años
8 2027, 2028, 2029. Sin embargo, ustedes ven el comportamiento de años atrás, verdad, es mayor al 3.5%
9 que se está proyectando.

Ingresos corrientes



1
2

3 El funcionario Olman González: Esta es una gráfica para ver el crecimiento que les venía diciendo de
 4 los ingresos corrientes.

ESCENARIO LINEAL – INGRESOS DE PATENTES

Año	Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	₡ 8 667 899 607,14		
2019	₡ 9 988 923 193,92	₡ 1 321 023 586,78	15,24%
2020	₡ 10 197 736 490,50	₡ 208 813 296,58	2,09%
2021	₡ 10 834 743 244,90	₡ 637 006 754,40	6,25%
2022	₡ 10 528 036 540,72	-₡ 306 706 704,18	-2,83%
2023	₡ 13 238 347 139,08	₡ 2 710 310 598,36	25,74%
2024	₡ 14 000 725 919,22	₡ 762 378 780,14	5,76%
2025	₡ 16 996 730 542,00	₡ 2 996 004 622,78	21,40%
2026	₡ 17 591 616 110,97	₡ 594 885 568,97	3,50%
2027	₡ 18 207 322 674,85	₡ 615 706 563,88	3,50%
2028	₡ 18 844 578 968,47	₡ 637 256 293,62	3,50%
2029	₡ 19 504 139 232,37	₡ 659 560 263,90	3,50%
		Promedio Total	7,97%

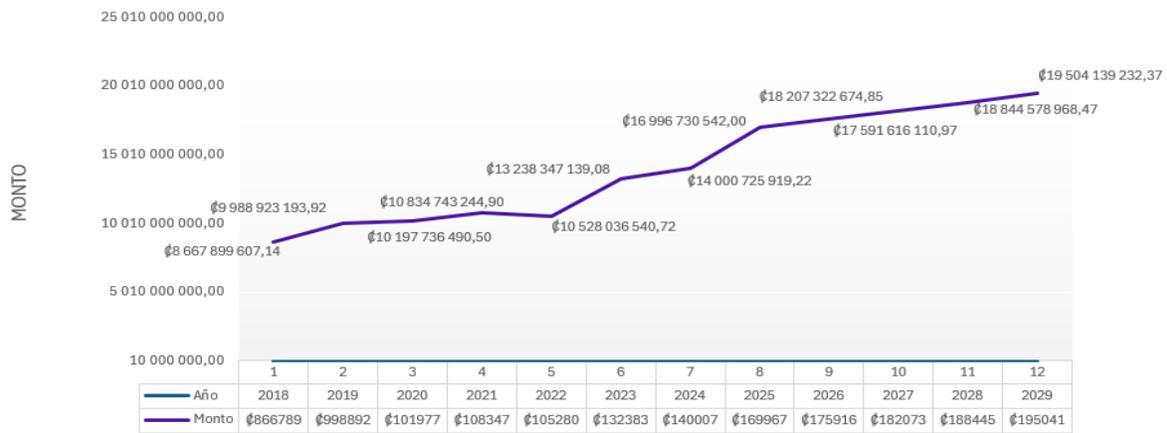


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



El funcionario Olman González: De igual manera, uno de los ingresos más fuertes que tenemos, que es el de licencias municipales. También tenemos el comportamiento desde el año 2018 donde vemos crecimientos desde un 15 hasta un 25%. También por los lineamientos de la Contraloría hacemos una proyección del 3.5% para los años 2027, 2028 y 2029 ¿cómo llegamos a este 3.5%? muy importante, es lo que recomienda el Banco Central a través de su informe de política monetaria y también lo que recomienda el Banco Mundial, igual para lo que es la zona de Centroamérica, el crecimiento que va a tener lo que es la economía a nivel general. De ahí es donde tomamos el 3.5, incluso el Banco Central recomienda el 3.8, verdad.

INGRESOS DE PATENTES



1
2

3 El funcionario Olman González: Entonces, siempre en esa línea conservadora es que hacemos esas
 4 proyecciones. E igualmente un gráfico para que se visualice más claro el comportamiento de los ingresos
 5 a lo largo de los años desde el 2018 y la tendencia que vamos a tener conforme al 2029.

ESCENARIO LINEAL- RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

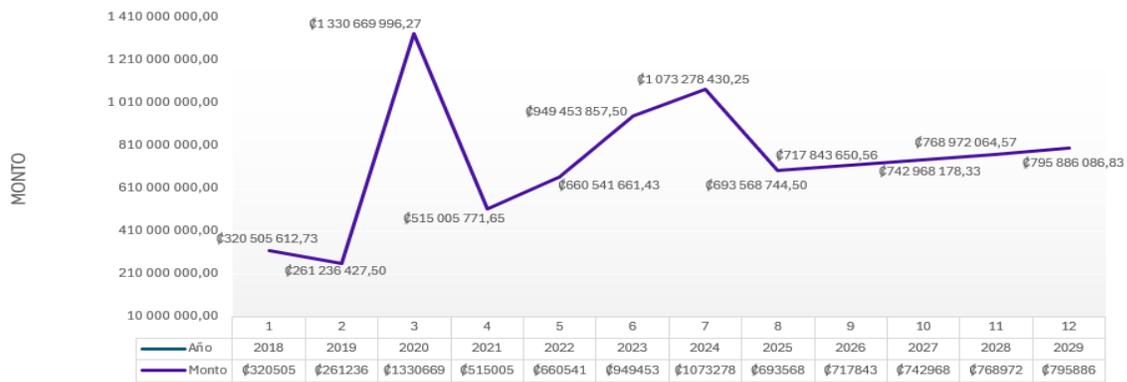
Año	Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	₡ 320 505 612,73		
2019	₡ 261 236 427,50	-₡ 59 269 185,23	-18,49%
2020	₡ 1 330 669 996,27	₡ 1 069 433 568,77	409,37%
2021	₡ 515 005 771,65	-₡ 815 664 224,62	-61,30%
2022	₡ 660 541 661,43	₡ 145 535 889,78	28,26%
2023	₡ 949 453 857,50	₡ 288 912 196,07	43,74%
2024	₡ 1 073 278 430,25	₡ 123 824 572,75	13,04%
2025	₡ 693 568 744,50	-₡ 379 709 685,75	-35,38%
2026	₡ 717 843 650,56	₡ 24 274 906,06	3,50%
2027	₡ 742 968 178,33	₡ 25 124 527,77	3,50%
2028	₡ 768 972 064,57	₡ 26 003 886,24	3,50%
2029	₡ 795 886 086,83	₡ 26 914 022,26	3,50%
		Promedio Total	35,75%



1
2

3 El funcionario Olman González: Renta de activos financieros, la renta de activos financieros juega un
4 papel muy importante también siempre hemos tenido proyecciones de ingreso mayores a las
5 proyectadas. En este rubro siempre nos hemos mantenido en cuatrocientos millones de colones de
6 presupuestado, porque es un rubro muy muy variable, porque esto varía de acuerdo a las multas que la
7 Municipalidad pueda interponer a contribuyentes que no cumplan con su deber formal, verdad, sin
8 embargo, también es un rubro que tenemos que tomar en cuenta para en caso de alguna una situación
9 que pase con nuestro impuesto de patentes, pues tener otro impuesto de dónde poder sacar para cubrir
10 las plazas que se están solicitando.

RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS



1
2

ESCENARIO LINEAL – MULTAS Y SANCIONES

Año	Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	429 738 170,19		
2019	541 844 959,23	112 106 789,04	26,09%
2020	593 898 547,18	52 053 587,95	9,61%
2021	720 501 627,42	126 603 080,24	21,32%
2022	728 465 239,12	7 963 611,70	1,11%
2023	955 204 143,52	226 738 904,40	31,13%
2024	765 017 619,28	-190 186 524,24	-19,91%
2025	791 793 235,95	26 775 616,67	3,50%
2026	819 505 999,21	27 712 763,26	3,50%
2027	848 188 709,19	28 682 709,97	3,50%
2028	877 875 314,01	29 686 604,82	3,50%
2029	908 600 950,00	30 725 635,99	3,50%
		Promedio Total	7,89%



3
4
5

El funcionario Olman González: Multas y sanciones también es un impuesto al igual con las mismas características que la de renta de activos financieros.

1
2

MULTAS Y SANCIONES



3



Escenario Lineal - Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley 7729

Año	Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	5 818 333 704,39		
2019	6 462 038 782,59	643 705 078,20	11,06%
2020	7 144 769 358,71	682 730 576,12	10,57%
2021	7 831 993 105,49	687 223 746,78	9,62%
2022	8 065 003 579,48	233 010 473,99	2,98%
2023	8 452 454 606,55	387 451 027,07	4,80%
2024	8 827 190 634,94	374 736 028,39	4,43%
2025	9 523 255 223,00	696 064 588,06	7,89%
2026	9 856 569 155,81	333 313 932,81	3,50%
2027	10 201 549 076,26	344 979 920,45	3,50%
2028	10 558 603 293,93	357 054 217,67	3,50%
2029	10 928 154 409,21	369 551 115,29	3,50%
		Promedio Total	5,94%

4



- 1 El funcionario Olman González: Como les decía, el impuesto de bienes inmuebles, si bien es cierto es
- 2 un impuesto que tiene una ley específica, que es para un fin específico, un 10% de ese impuesto puede
- 3 ser utilizado para los gastos de administración. Por lo tanto, también es un ingreso que podemos utilizar
- 4 para la proyección de estas plazas que se están creando.
- 5

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729



6

DETALLE DE REMUNERACIONES 2026 – SEGÚN PROGRAMA Y CON NUEVAS PLAZAS

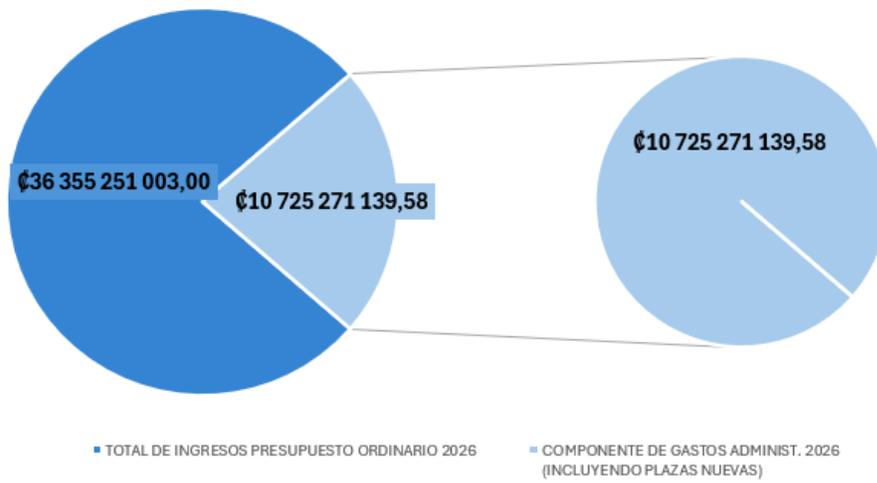
DETALLE DE GASTOS	MONTO	REMUNERACIONES	%
PROGRAMA I - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses		₡ 3 756 546 188,80	10,33%
PROGRAMA II - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses		₡ 5 405 209 892,00	14,87%
PROGRAMA III - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses		₡ 1 032 764 486,00	2,84%
PLAZAS NUEVAS - PROGRAMA I	₡ 78 171 265,86		
PLAZAS NUEVAS - PROGRAMA II	₡ 409 206 403,72		
PLAZAS NUEVAS - PROGRAMA III	₡ 43 372 903,20		
Total de Gastos Remuneraciones	₡ 530 750 572,78	₡ 10 194 520 566,80	28,04%



1
2
3
4
5

El funcionario Olman González: Ahora bien, con respecto al impacto que va a tener sobre el presupuesto 2026, si así se aprueba las remuneraciones tendrían un peso de un 28.04% sobre el presupuesto, siendo un dato sumamente conservador.

INGRESOS 2026 - VRS - REMUNERACIONES 2026



1
2

3 El funcionario Olman González: Este es el esquema de los treinta y seis mil trescientos cincuenta y cinco
4 millones, diez mil setecientos veinticinco millones estarían reflejándose en lo que es remuneraciones.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES 2025 – SEGÚN PROGRAMA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
DETALLE DE GASTOS	GASTOS CORRIENTES	%	GASTO TOTAL
			₡ 35 181 426 018,65
PROGRAMA I - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses	₡ 3 521 799 547,00	10,01%	
PROGRAMA II - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses	₡ 4 753 763 431,00	13,51%	
PROGRAMA III - Plazas Fijas, Existentes, Suplencias, Extras, Recargos y Pluses	₡ 953 846 775,00	2,71%	
Total de Gastos Remuneraciones	₡ 9 421 915 395,92	26,23%	₡ 35 181 426 018,65



1
2
3
4

El funcionario Olman González: Para hacer un comparativo, como el año pasado, las remuneraciones pesaban un 26.23% estaríamos aumentando un 1.84 con la incorporación de estas 25 plazas para el 2026.

DETALLE DEL GASTO 2025-2030 PROGRAMA I SEGÚN ART. 102

SIN NUEVAS PLAZAS						
DETALLE	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Remuneraciones	3 521 799 546,84	3 756 546 189,00	3 812 894 381,84	3 870 087 797,56	3 928 139 114,53	3 987 061 201,24
Servicios	2 890 695 737,06	3 369 596 331,00	3 420 140 275,97	3 471 442 380,10	3 523 514 015,81	3 576 366 726,04
Materiales	130 614 488,78	134 389 226,00	136 405 064,39	138 451 140,36	140 527 907,46	142 635 826,07
TOTALES	6 543 109 772,69	7 260 531 746,00	7 369 439 722,19	7 479 981 318,02	7 592 181 037,79	7 706 063 753,36
% de Variación de Gastos Admin.	19%	20%	21%	22%	23%	24%

CON NUEVAS PLAZAS ART. 102						
DETALLE	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Remuneraciones	3 521 799 546,84	3 756 546 189,00	3 812 894 381,84	3 870 087 797,56	3 928 139 114,53	3 987 061 201,24
NUEVAS PLAZAS		78 171 265,86	79 343 834,85	80 533 992,37	81 742 002,25	82 968 132,29
Servicios	2 890 695 737,06	3 369 596 331,00	3 420 140 275,97	3 471 442 380,10	3 523 514 015,81	3 576 366 726,04
Materiales	130 614 488,78	134 389 226,00	136 405 064,39	138 451 140,36	140 527 907,46	142 635 826,07
TOTALES	6 543 109 772,69	7 338 703 011,86	7 448 783 557,04	7 560 515 310,39	7 673 923 040,05	7 789 031 885,65
% de Variación de Gastos Admin.	19%	20%	21%	22%	23%	24%

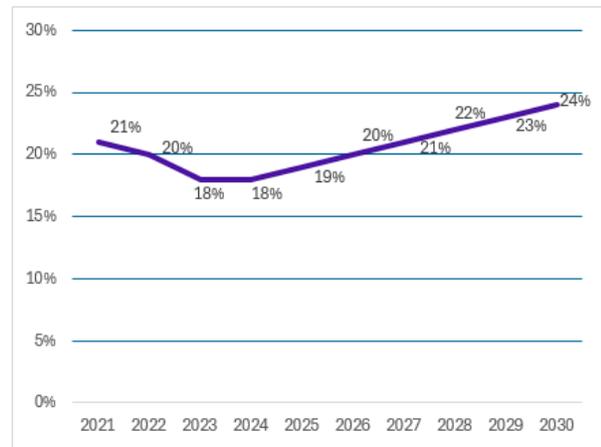


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

El funcionario Olman González: Ahora, otro punto importante, un factor que mencionó Sadan al inicio de la presentación, es cómo va a repercutir eso con respecto a lo que establece el 102 del Código Municipal, el cual establece que ninguna Municipalidad puede sobrepasar o no puede presupuestar más del 40% a sus gastos corrientes. Es muy importante este primer cuadro porque aquí vemos que actualmente estamos en un 19, 20. Estamos proyectando que para el 2027, vamos a crecer en un 1%, sin embargo, estamos por la mitad de lo que establece el 102 del artículo del Código Municipal. Ya con la incorporación de estas nuevas plazas prácticamente se mantiene, o sea, no es nada lo que mueve las remuneraciones al presupuesto, pero, perdón, un dato muy importante, ¿por qué se mantiene? porque únicamente estamos incorporando las remuneraciones de programa 1, el 102 habla de gastos de administración, programa 1 es la Administración. Yo no puedo incorporar gastos de programa 3 porque eso es para inversión y la Policía Municipal son servicios. Entonces, en buena teoría, eso no me afectaría a mí lo que establece el 102 del Código Municipal.

% DE VARIACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2021-2030

PERIODO	% DE VARIACION DE GASTOS ADMINIST. 2021-2030
2021	21%
2022	20%
2023	18%
2024	18%
2025	19%
2026	20%
2027	21%
2028	22%
2029	23%
2030	24%
PROMEDIO 2021-2030	21%



- 1
- 2
- 3

El funcionario Olman González: Bueno, ahí tenemos una variable.

DETALLE DEL GASTO SEGÚN ART. 102 CÓDIGO MUNICIPAL – PROG. I,II y III

CON NUEVAS PLAZAS Prog I, II y III						
DETALLE	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Remuneraciones	3 521 799 546,84	3 756 546 189,00	3 794 111 650,89	3 832 052 767,40	3 870 373 295,07	3 909 077 028,02
NUEVAS PLAZAS		530 750 572,78	536 058 078,51	541 418 659,30	546 832 845,89	552 301 174,35
Servicios	2 890 695 737,06	3 369 596 331,00	3 403 292 294,31	3 437 325 217,25	3 471 698 469,43	3 506 415 454,12
Materiales	130 614 488,78	134 389 226,00	135 733 118,26	137 090 449,44	138 461 353,94	139 845 967,48
TOTALES	6 543 109 772,69	7 791 282 318,78	7 869 195 141,97	7 947 887 093,39	8 027 365 964,32	8 107 639 623,97
% de Variación de Gastos Admin.	19%	20%	21%	22%	23%	24%



1
2
3
4
5
6
7

El funcionario Olman González: Sin embargo, hicimos un escenario incluyendo el 100% de las plazas que, como ya les expliqué, aunque no pertenecen a programa uno, vamos a incluirlas para ver cómo se comporta el 102 del artículo de ese Código. Igual la misma, o sea, lo que aumenta es un 1% en su gasto, porque recordemos que los ingresos también están proyectados en un momento de un 3.5%. Por lo tanto, su impacto no se verá reflejado drásticamente en lo que son las finanzas municipales.

PROYECCIÓN LINEAL DEL 2025-2030

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
REMUNERACIONES	9 229 409 753,29	10 194 520 566,80	10 347 438 375,30	10 502 649 950,93	10 660 189 700,19	10 820 092 545,69
Plazas nuevas	-	530 750 572,78	546 566 939,85	554 765 443,95	567 525 049,16	578 308 025,09
TOTAL DE REMUNERACIONES	9 229 409 753,29	10 725 271 139,58	10 894 005 315,15	11 057 415 394,88	11 227 714 749,35	11 398 400 570,79
% VARIACIÓN	26,23%	16,21%	1,57%	1,50%	1,54%	1,52%



1
2
3
4
5
6

El funcionario Olman González: Si bien las remuneraciones están aumentando un 16.21% en comparación con el año 2025, como bien les explicaba, el peso total sobre el presupuesto según las proyecciones es apenas un 1.8% real. Esa es una proyección que también estamos haciendo del costo o del gasto que van a tener esas remuneraciones en los años 2027, 2028 y 2029 hasta incluso el 2030.

REMUNERACIONES CON PLAZAS NUEVAS – SIN INCREMENTO 2025-2030



- 1
- 2
- 3

El funcionario Olman González: Esto es una gráfica para que veamos.

Conclusiones

- 01 Las nuevas plazas propuestas para el año 2026 representan un costo adicional razonable, equivalente al 28,04% del total de presupuestado, generando una diferencia de un 1,81% de más a lo presupuestado para periodo 2025.
- 02 La fuente de financiamiento proviene exclusivamente de ingresos ordinarios y permanentes, lo cual garantiza su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.
- 03 El gasto administrativo se mantiene por debajo del 40%, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal. Incluso realizando los análisis con el total de las plazas propuestas.
- 04 Las variaciones salariales proyectadas han sido calculadas con base en escenarios conservadores de crecimiento económico salarial para el sector público.
- 05 Cada una de las plazas propuestas responde a una necesidad operativa específica en la Municipalidad.



1
2

3 El funcionario Olman González: Como conclusiones del análisis financiero sobre el impacto de las
4 remuneraciones, están que las plazas propuestas para el año 2026 representan un 28.04%, 1.81% con
5 respecto al año 2025. La fuente de los ingresos es fuente propia, recursos propios. Estamos muy por
6 debajo del 40% que establece el artículo 102 del Código Municipal. Son escenarios muy
7 conservadores, como bien les dije al principio, y cada una de estas plazas responde a una necesidad
8 operativa institucional que ya también Sadan ha explicado ampliamente.

Moción presentada



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2317-2025



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2317-2025

25 de agosto del 2025

Señores:
Concejo Municipal

Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para conocer y aprobar el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos institucionales.

Estimados señores:
Estimadas señoras:

Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se solicita conocer y aprobar el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos institucionales.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
3. Que, de acuerdo con los lineamientos para la Formulación y Presentación de presupuestos institucionales, año 2026, establecidos por parte de la Contraloría General de la República se establece que:
 - i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual.

En caso de incluir contenido presupuestario para la creación de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios periodos presupuestarios, se deberá remitir:

- Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar con el contenido presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que dieron el origen al requerimiento de plazas.
 - El Cuadro N° 3 "Plazas Nuevas" debidamente lleno.
 - Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la Figura N° 1: "Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones"
 - Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al momento de la aprobación de las plazas.
4. Que mediante informe técnico INF-RHM-GHA-001-2025, con fecha del 25 de agosto del 2025, la Gestión Hacendaria y la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, remiten el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026.
 5. Que la propuesta se realiza considerando las necesidades de recurso humano con para la municipalidad de Escazú, con su respectiva vinculación al Plan de Desarrollo Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas que motiven el acto de asignación de los puestos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa trámite de comisión:

***SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17

Moción presentada



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2317-2025

inciso n) y 129 del Código Municipal y lineamientos para la Formulación y Presentación de presupuestos institucionales, año 2026, establecidos por parte de la Contraloría General de la República y el INF-RHM-GHA-001-2025, los cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Dar por conocido y aprobado por parte de este Concejo Municipal el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas - periodo 2026

SEGUNDO: Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la propuesta contenida en el Informe INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025, de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas - periodo 2026, correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva descripción:

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual
Proceso Estratégico	Jefatura del Proceso Estratégico	Estrato: Ejecutivo Clase: Ejecutivo Municipal 1-Jefe
Tecnologías de la Información	Profesional de Apoyo en Seguridad de la Información	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente
Servicios Municipales	Operario de Recolección de Basura	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Mantenimiento de Obra Pública	Operario de Mantenimiento de Obra Pública	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Gestión de la Comunidad	Gestor de Gestión de la Comunidad	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 2- Profesional Experto
Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad	Profesional de Apoyo para la Atención de la Persona Adulta Mayor y	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2317-2025

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual
	Personas en situación de Discapacidad	
Subproceso de Igualdad y Equidad de Género.	Técnico de Igualdad y Equidad de Género	Estrato: Administrativo Clase Administrativo Municipal 2-Asistente Administrativo

TERCERO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación y su incorporación dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2026. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo*.

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Cordialmente,
ORLANDO ESTEBAN UMAÑA
UMAÑA (FIRMA)
UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 10:10:54 -06'00'

Orlando Umaña Umaña.

Alcalde Municipal

c. Archivo

- 1
- 2 El funcionario Olman González: Ahora sí, señor Presidente, vendría la propuesta o la presentación de
- 3 la moción por parte de este primer punto.
- 4
- 5 El Presidente Municipal: Gracias don Sadan, don Olman, por las presentaciones realizadas. De previo a
- 6 entrar al tema de la moción, consultar a los compañeros si hay algún comentario u observación con lo
- 7 expuesto. Don Ricardo, adelante, por favor.
- 8
- 9 El regidor Ricardo López: Muy buenas noches, compañeros, compañeras. Don Olman, don Sadan, don
- 10 Fredy y don Cristian, quienes nos acompañan hoy desde las áreas técnicas. Yo muy contento, celebro
- 11 que Escazú, como comunidad crezca, pero ese crecimiento nos obliga a tener un recurso humano mayor
- 12 capacitado, que al final brinde un servicio de calidad al administrado, que es la obligación que tenemos
- 13 como ente público, cubrir todas las necesidades de los vecinos y más cuando la cobertura de esos
- 14 servicios son servicios que pagan adicionalmente los vecinos, como es el caso de aseo de vías, parques,
- 15 etcétera. Me parece que eso muy importante, valoro mucho el informe tan detallado, don Sadan, en el
- 16 sentido de la justificación técnica, que queda claro que hay una justificación técnica, hay una evidencia
- 17 de documentación, que eso es muy importante para efecto de emitir un criterio apegado a la legalidad.
- 18 Es importante hablar de documentación y usted lo está haciendo y me parece muy bien celebro, o sea,
- 19 el caballo de batalla en Escazú a nivel de servicios municipales podemos decir que es la Policía
- 20 Municipal. Todos los escazuceños nos sentimos orgullosos de la Policía Municipal que tenemos cuando

1 vemos que, de esos 25 puestos, 10 son para la policía, 10 puestos que ya este Concejo había aprobado
2 en el presupuesto anterior, y pasó lo que pasó en la Contraloría. Esperemos que en esta ocasión esos
3 puestos sean aceptados de tal manera que Escazú pueda tener más y mejor seguridad. Los servicios
4 municipales, como hablaba entiendo que hay más parques, he visitado algunos que dichosamente esta
5 Municipalidad ha invertido recursos, recursos importantes que al final es plata pública que tiene que
6 cuidarse. Tener seis funcionarios que en parte estarían en esa línea de servicios de obra pública,
7 recolección de basura, que eso también es muy importante. Y hablamos de cuatro plazas en servicio de
8 recolección de basura cuando tenemos una tasa que no ha sufrido mayor variación en los últimos años,
9 eso se celebra. A pesar de que no se incrementó abruptamente la tasa por recolección de basura estamos
10 destinando mayor personal, celebro eso. En este Concejo Municipal hace un tiempo se habló sobre el
11 tema de la seguridad informática, Escazú como Municipalidad somos una Municipalidad clase A, ya
12 hubo un informe la Contraloría, verdad, que los sistemas de la Municipalidad de Escazú hasta cierto
13 punto eran vulnerables, celebro que ya tengamos pensado un profesional en el área de seguridad
14 informática.

15

16 El Presidente Municipal: Adelante don Ricardo.

17

18 El regidor Ricardo López: Gracias señor Presidente. Esto me llena de satisfacción, de verdad, lo celebro;
19 celebro toda la creación de puestos, pero este lo celebro con una intención muy especial, que es el
20 personal dedicado a la oficina de adulto mayor y persona con discapacidad. Eso habla muy bien de la
21 Municipalidad. Escazú no ha escatimado en la inversión social en esta población tan importante y en el
22 caso de adulto mayor, cada día hay más personas adultas mayores, personas con discapacidad que hasta
23 cierto punto están en desventaja. Me parece importante que tengamos ese servicio. Celebro también que
24 a través de la incorporación de esos profesionales podríamos eventualmente ahorrarnos o destinar de
25 manera directa poco más de ciento treinta millones de colones que año con año esta Municipalidad
26 destina como transferencia a CONAPDIS o al CONAPAN, verdad. Entonces, eso me parece muy muy
27 importante. El tema de equidad de género lo celebro, pero ojalá le metamos más fuerza el tema de la
28 protección a los derechos del hombre también, que es importante. Hay hombres violentados, hay
29 hombres que por razones culturales tal vez no buscan esas ayudas, pero es importante que estas oficinas
30 se enfoquen también en proteger los derechos del hombre. Lo tradicional, cincuenta plazas ocasionales
31 para jornales y eso me parece muy bien. Estamos viendo parques, vías totalmente limpias, tenemos que
32 hacerlo, no hay otro camino. Escazú demanda servicios de calidad. Los puestos de confianza también
33 ha venido en los anteriores presupuestos, por reglamento, por Ley hay que hacerlo. Entonces, no veo
34 mayor asombro en eso. Quinientos treinta millones de colones significa eventualmente el pago de estas
35 nuevas incorporaciones, que como vemos está por debajo del 40% de los gastos corrientes que la Ley
36 nos pone como límite. Estamos llegando apenas a un 28.04% del presupuesto a nivel de remuneraciones,
37 eso habla también de la salud financiera de la Municipalidad, o sea, no hay problema desde el punto de
38 vista técnico en la creación de las plazas perfiladas en un mejor servicio público y tampoco pone en
39 riesgo la estabilidad financiera, que eso sería catastrófico y queda claro que no hay una afectación mayor.
40 Yo si debo decir que celebro todo esto, felicito a la Administración, pero si quiero ser claro en que yo
41 espero de verdad y con todo respeto, señor Alcalde, voy a ser vigilante de que todos estos puestos sean

1 cubiertos, apegados en su totalidad por el capítulo cuarto del Código Municipal, sin excepción. Tenemos
2 que respetar eso, ser cuidadosos. Decía que todos estos puestos, verdad, sean apegados al bloque la
3 legalidad. No estoy diciendo que ustedes no lo van a hacer, pero es importante por todo, por
4 transparencia, por clima organizacional, que haya una participación abierta, transparente, de tal manera
5 de que esto se vea bien, que ningún funcionario se sienta en desventaja y que todos de alguna manera se
6 aplican dentro de los requisitos puedan ser considerados y reitero en la transparencia de todo el proceso.

7 Otro

8 dato muy importante es de que todos estos puestos ya están creados en el manual de puestos de la
9 municipal. Únicamente uno entiendo que es el que se estaría creando, ahí me corrige don Sadan si hay
10 algunos otros puestos que se van a crear, verdad, yo anoté que solo uno o dos.

11
12 El Presidente Municipal: Adelante don Sadan, para aclarar ese punto y después, doña Adriana.

13
14 El funcionario Sadan Solano: Los que ya existen dentro del manual de puestos institucionales son los 10
15 de seguridad cantonal, verdad. Recordemos que con la implementación de la Ley 10.159 se ha hecho
16 una transformación con respecto al cargo. Entonces, al crear estos cargos hay que hacer la incorporación
17 de los demás puestos, porque, por ejemplo, en actualidad existe el cargo de peón de obras y servicios,
18 que es un cargo genérico. Lo que estamos haciendo es creando el cargo que dice operario recolección
19 de basura y operario mantenimiento de obras públicas, más el de seguridad de la información, el
20 profesional de apoyo para la atención de la persona en situación con discapacidad, el de CONAPDIS, el
21 asistente técnico de igualdad y equidad de género y el gestor de gestión de la comunidad que hay que
22 hacer la actualización correspondiente.

23
24 El regidor Ricardo López: Ya para finalizar, excelente que haya hecho esa aclaración don Sadan,
25 finalmente, reitero, que celebro que vamos a tener mejores servicios municipales, mayor seguridad,
26 personas enfocadas en población adulta mayor con discapacidad, mayor mantenimiento en parques, aseo
27 de vías, bueno, en hora buena que podemos hacer este crecimiento a nivel de personal y reitero que ojalá
28 todo este proceso, señor Alcalde, sea lo suficientemente transparente para de verdad sacarle todo el
29 provecho que una inversión de estas requiere. Gracias.

30
31 La regidora Adriana Solís: Sí, buenas noches. Voy a ser muy breve, no voy a repetir lo que ya expuso
32 don Ricardo. Primero Sadan agradecerte siempre que exponés, lo haces con mucha claridad y creo que
33 si uno tiene alguna duda con su exposición ya queda eso listo. Se nota igual el dominio del tema y lo
34 explicas de una manera muy muy sencilla para los que no somos expertos en materia de recursos
35 humanos. Al igual que dice don Ricardo, yo celebro estas las cinco plazas, vamos a dejar por fuera las
36 de policías que ya venían de antes y las de parques, verdad, mantenimiento de obra, pero las plazas, las
37 otras cinco del gestor cultural para el programa becas, eso celebro que eso ya se ha discutido, o sea,
38 desde el año pasado lo veníamos conversando, el apoyo que ocupaba la parte de gestión económica
39 social de la oficina de adulto mayor va muy vinculado. Entonces, eso denota mucha previsión y mucha
40 coherencia, mucha congruencia en lo que decimos y lo que se hace, verdad, no, que es algo improvisado.
41 Entonces, agradecer esa responsabilidad que se nota a la hora de análisis que hicieron en la presentación.

1 Entonces, prácticamente las plazas nuevas si nos hubieran aprobado las del año pasado son cinco, verdad,
2 prácticamente, verdad, pero bueno, ya todos sabemos por qué fue que la Contraloría los rechazó y en la
3 parte financiera, bueno, que alivio y que alegría da saber que las finanzas de la Municipalidad de Escazú
4 son tan robustas y tan fuertes que aguantamos el aumento de veinticinco plazas y con los informes tan
5 detallados que nos presentó don Olman, que sé que lo hizo de una forma rápido, pero en el informe
6 vienen muy bien detallado y hace un crecimiento, como dice don Olman, muy austero, pero,
7 probablemente el crecimiento vaya a ser más, pero siempre se trabaja con lo mínimo, pero da mucha
8 tranquilidad saber que las plazas están bien pensadas, bien calculadas y en un crecimiento a largo plazo.
9 Yo sé que se ocupan más plazas en otras áreas porque la solicitud fue de más de cien plazas.
10 Lógicamente, siendo don Orlando una persona responsable, obviamente no se van a aprobar las cien
11 plazas en un presupuesto y sería algo ilógico y muy desmesurado en versus al presupuesto municipal,
12 verdad. Entonces, alabo ese crecimiento que va a tener la Municipalidad, que se ocupa sí o sí por mucho
13 tiempo. En administraciones anteriores, por el motivo que fuera, no hubo crecimiento, pero seguían
14 creciendo los servicios, creciendo la obra pública y las mismas personas. Entonces, era ilógico no ir
15 subiendo de una forma paulatina. Sé que se ocupan más, sé que el área de gestión económica social tiene
16 muchos servicios que atender y las muchachas y todas las personas que están en ese proceso, uno sabe
17 que trabajan tiempos extras que ni cobran porque uno lo sabe, verdad, que uno pasa y por ejemplo por
18 decir nombres, una Claudia Jirón sale de aquí siempre en las noches, uno la llama a cualquier hora y ella
19 está, por poner un nombre, pero sin ser injusto, porque no solo ella, un montón de funcionarios más que
20 de verdad se ponen la camiseta y solamente eso, de mi parte yo estoy muy satisfecha con la explicación
21 que dieron ambos, entonces, sí estaría apoyando la creación de estas plazas. Muchas gracias.

22
23 El Presidente Municipal: Don Sadan y bueno, igualmente don Olman, si quieren aportar. Yo sí tengo
24 varias consultas sobre un poquito el detalle de los puestos que se acaban de ver para la creación.
25 Primeramente, voy a ir por orden de los puestos. Con el tema de la policía no hay ninguna pregunta. Con
26 el tema de la jefatura del proceso estratégico y eso nada más para entender, yo tengo aquí el informe que
27 es un poco más detallado que la presentación que acabamos de ver. Básicamente la justificación de la
28 creación de la jefatura del proceso estratégico es para liberar a la Alcaldía de gestión administrativa
29 relacionadas a estos procesos y liberarlo por la carga ocupacional que tiene. Yo lo que quisiera saber es,
30 tal vez no en este documento, pero si en el marco de los oficios hay algún detalle de esas otras labores,
31 porque no lo vi detallado en ningún momento, digamos la otra carga, por así decirlo, se menciona la otra
32 carga, pero no se detalla. Y desde la justificación técnica, digamos es un tema que sí me quedó la duda,
33 nada más saber si existe o no existe o si la información que hay es la que tenemos en el informe este que
34 está incluido en la moción. Voy a decirles las preguntas porque son varias y si quieren me las van
35 anotando y para no tener que extender demasiada la participación. Esa sería la pregunta, un poco, el tema
36 de la justificación y motivación, ya tengo clara cuál es el argumento, pero sí quiero ver si hay un detalle
37 de esas labores, digamos, que hoy en día impiden que la Alcaldía, digamos, pueda ocuparse de eso y que
38 justifique la creación del proceso, esa es una. La segunda tiene que ver con un tema, el tema salarial para
39 ver si me lo pueden explicar, porque sí veo que el salario presado para esta jefatura es más de cuatro
40 millones, sería uno de los más altos a nivel mensual, aquí lo tengo yo en el informe, aquí dice costo
41 mensual cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil colones, yo hablo de salarios brutos, que es lo

1 que aquí tenemos, no sé cuánto queda esto en montos totales, ahí me pueden detallar eso, pero sí el costo
2 bruto de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil colones es un monto alto de los salarios que
3 habría en la Municipalidad, entiendo que no es una gerencia. La Alcaldía había solicitado una gerencia
4 y se está creando una jefatura, entonces, entender cómo esto encaja en la estructura salarial actual, porque
5 sí me llamó un poco el interés. Después el tema de las características del puesto. Yo veo que para ningún
6 puesto viene un detalle de las características de los requisitos. No sé si es que eso viene en otro momento
7 o en otro documento, pero en general sí me queda para este y para los demás puestos el tema del detalle
8 de las características de los requisitos para poder ocupar este puesto, particularmente este que es tan
9 importante, verdad, dentro de la estructura porque va a jefear un nuevo proceso. Entonces, sí me gustaría
10 entender a dónde va y en qué momento es que eso se establece, porque de crear un puesto si no tiene
11 carácter a mí me parece que es como crear una caja vacía, pero no sé cuándo es que vamos a rellenar esa
12 caja. Entonces, explicar un poco ese tema, eso en relación con la jefatura del proceso estratégico. Con
13 el tema del gestor del área de gestión de la comunidad, el nuevo profesional para el nuevo subproceso
14 para el área de gestión de la comunidad, también entender cuáles serían los roles o las funciones que
15 vendría a hacer esta persona diferentes a las que se está haciendo, porque el subproceso ya existe, tiene
16 creo que un profesional asignado, ahí don Freddy me corrige si hay más. Entonces, entender cuál es la
17 diferenciación de labores o si vienen a ser las mismas labores, eso para mí también entender un poco
18 igual los requisitos del puesto nuevo porque eso tampoco ahí viene en ninguna parte, entonces, no sé si
19 eso es que viene en otro momento, eso con ese puesto, con el tema de obra pública y mantenimiento de
20 los diez profesionales, perdón, yo sé que voy un poco rápido, pero es para más bien darles el espacio.
21 Con el tiempo de obra pública y mantenimiento, los diez profesionales, los seis de obra pública y los
22 cuatro de recolección me quedó la duda si son puestos nuevos o es reasignación de puestos ya existentes,
23 porque se hablaba que solo se estaban creando cinco puestos, entonces, sí me queda y si son puestos
24 nuevos, también entender un poco cuáles serían los requisitos de esos puestos y si eso ya se ha pensado
25 o si eso no se ha pensado, por ejemplo, si dentro de la visión del perfil de puesto estaría haber tenido
26 previamente experiencia como jornal o no, porque bueno, aquí hay jornales de larga data, yo sé que se
27 renuevan constantemente, pero hay gente que ha trabajado seis, siete años, si en algún momento se valora
28 ese tema de la experiencia previa en jornales de previo a la contratación de estos profesionales o no, es
29 un elemento que no está considerado y bueno, el tema de los jornales como tal también me queda la
30 duda porque son bastantes, verdad y ahora veíamos que financieramente tenemos mucho colchón. Yo sé
31 que anualmente aquí se contratan muchos jornales tal vez en la justificación técnica o no sé si es que se
32 había pedido de otra forma de si no es posible si los jornales son para realizar las obras que generan los
33 operarios de obra pública o de mantenimiento de recolección, si no sería posible eventualmente preguntar,
34 generar al día de hoy más plazas para eso y tal vez reducir el tema de los jornales o si hay un plan
35 eventualmente a futuro para reducir ese tema o si el tema de los jornales y preguntar un poco si más o
36 menos mantenemos la misma número de jornales de los últimos años, porque ese es un número que uno
37 le llama la atención, es elevado. Entonces, uno pensaría tal vez en vez de estar contratando y nuevamente
38 gente y la inseguridad y todo el tema que eso requiere, poder tener tal vez mayor brazo. Y ahí me llama
39 la atención un poco y ya para cerrar la última pregunta, yo sé que son varias, con el tema del área de
40 gestión social, veo que hay un profesional creado versus diez tal vez del área de gestión urbana, esto no
41 es una competencia, yo entiendo que las funciones son otras, pero también un poco la justificación

1 técnica, porque en el área de gestión social y eso lo estamos viendo ahora que estamos trabajando temas
2 de organización de eventos, del área cultural, de uno ve que falta mucho personal. Entonces, también un
3 poco entender la lógica detrás de esas escogencias, no es que se le quiera quitar a las personas de obra
4 pública o de mejor dicho de gestión urbana, pero sí entender si a futuro habría una posibilidad, aquí
5 tenemos personal operativo, pero el área de gestión social que también ha crecido mucho tiene muchos
6 programas, tiene mucho requerimiento y yo no sé si un solo profesional como plaza nueva realmente
7 viene a aliviar un poco esa carga, entender un poco esa lógica. Serían básicamente las principales
8 preguntas.

9

10 El funcionario Olman González: Sí, don Mario, tal vez aclaro las dos últimas que usted acaba de
11 mencionar; como bien se explicó, se hizo una priorización de las plazas que se van a estar incluyendo
12 para el 2026, la creación de estas tres plazas para la parte social están de acuerdo a lo que establece el
13 Plan de Desarrollo Municipal, las de igualdad, las de social, gestión de la comunidad, la oficina de
14 OPAMDIS y la de igualdad, verdad, esas obedecen a que dentro del Plan de Desarrollo Municipal quedó
15 establecido así dentro de ese programa que se iban a crear para el año 2026, así está en el plan. Entonces,
16 obviamente hay que incluirlas porque se quedaron en el plan. Las otras van para los otros años. Don
17 Mario, entonces, no significa que aquí vamos a cortar plaza, como bien lo decía ahora, Adriana, que tal
18 vez en años anteriores pasaron años y no hubo un incremento del personal, entonces, se está haciendo
19 de forma paulatina lo que usted también decía con respecto a la cantidad de jornales versus las plazas
20 que se están aprobando para obra pública en este caso, verdad. También lo que estamos haciendo es
21 disminuyendo esa brecha en el tanto podamos ir incluyendo año con año “X” cantidad de plazas para
22 disminuir la cantidad de jornales. Entonces, si nos ponemos a ver para este año se pidieron creo que
23 sesenta plazas jornales; para el 2026 se están pidiendo cincuenta, ya vamos diez, ¿por qué? porque las
24 otras diez las estamos incluyendo en plazas fijas. Entonces, el otro año, si Dios lo permite, y todos
25 también están de acuerdo, incluiríamos, bueno, otras diez u otras quince, dependiendo de los análisis y
26 bajaríamos nuevamente jornales también para irle dando sustento a eso. Cabe recalcar, don Mario, que
27 aquí tenemos que jugar con una moneda que no sabemos qué va a salir, si cara o cruz ¿por qué? porque
28 hablo de Contraloría General de la República. El año pasado, ¿qué hizo Contraloría? nos eliminó todas
29 las plazas, pero nos dejó jornales, entonces, bueno, en buena hora se aprovechó, pero, qué pasa si sucede
30 que nos aprueben las plazas en este año las veinticinco, pero nos quiten jornales también, o sea, es un
31 juego que tenemos que ver cómo jugarlo una vez que la Contraloría emita sus oficios respectivos.
32 Sinceramente, don Mario, yo no veo el por qué la Contraloría para el 2026 vaya a decirnos que no a
33 estas plazas. No me lo tomen como justificación, por favor, pero el año pasado el informe que nosotros
34 hicimos fue un informe muy rápido, sinceramente fue muy rápido, fueron a unos días, yo no sé si don
35 Mario recordará cómo se dio esa situación que fue a menos de una semana tuvimos que tener ese informe.
36 Esta vez sacamos el tiempo suficiente para poder hacerlo. Entonces, va muy bien justificado, va bien
37 muy bien fundamentado. No sé qué verán ellos porque cada analista ve lo que ellos consideren, pero de
38 esa es la idea, don Mario. Entonces, esas dos últimas se las contesto de esa forma. Ahora Sadan vendrá
39 con la otra seguidilla de preguntas que usted nos hizo.

40

1 El funcionario Sadan Solano: Empecemos por la jefatura del proceso estratégico. En el informe don
2 Mario, a partir de la página 119 se incluyen la descripción del cargo con la definición de lo que usted
3 está consultando, entonces viene descripción del cargo y un elemento fundamental que algunos de los
4 compañeros que forman este Concejo se acordarán que aquí está doña Adriana que no me deja mentir,
5 la valoración del cargo, porque recordemos que con la ley 10.159 no es que recursos humanos define el
6 salario como quiera, tiene que hacer la metodología valoración de puntos por factor y establecer cuál es
7 el salario. A nivel salarial, el monto que nos decía don Mario, básicamente el monto que usted está
8 diciendo incluye cargas sociales, los cuatro millones, entonces, las cargas sociales es aguinaldo, caja,
9 FCL, Banco Popular, entonces, el sueldo bruto es el definido para un director uno, que ese es un salario
10 de tres millones doscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y tres. Los cuatro millones responden
11 a la sumatoria del 1180,000 millón ciento ochenta mil colones que este corresponde a cargas sociales.

12
13 El Presidente Municipal: Entonces, de los cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil, el salario neto
14 queda en tres millones doscientos.

15
16 El funcionario Sadan Solano: Bruto, recordemos que tiene que pagar renta, tiene que pagar casi el tercer
17 tramo de renta, si está en asociación el 4.5, entonces, el salario neto no se lo podría dar.

18
19 El Presidente Municipal: Gracias por la aclaración y sí, ante el poco tiempo que hemos tenido del martes
20 a hoy y de hecho esto lo pasaron ayer cerca de las tres de la tarde, entonces gracias por la aclaración, no
21 había podido llegar hasta el final de las fichas técnicas. Ahora me queda nada más una pregunta
22 complementaria, lo que me estás indicando, ya me aclaraste la primera. Aquí estoy viendo los requisitos
23 académicos para el puesto de un director uno, dice: "Licenciatura universitaria en una carrera atinente al
24 cargo, 4 años de experiencia profesional y dos años en labores de supervisión de personal. Nada más
25 para entender, a mí me parece un poco ligero, digamos, esos requisitos, no sé de dónde es la justificación
26 técnica si este puesto es comparable a una gerencia o no, o estos requisitos son para todas las jefaturas
27 de puesto director uno que hay en la Municipalidad actualmente porque son requisitos no sé, es un
28 requisito, uno pensaría grado de maestría, un poquito más de experiencia, un poquito más de años, tal
29 vez cinco años de supervisión, no sé, diez años de experiencia laboral porque es mucho, es uno de los
30 puestos importantes de la Municipalidad, va a jefear un proceso nuevo, va a tener a su cargo varias
31 dependencias. Entonces, me llama la atención nada más un poquito el tema y lo digo para entender un
32 poco, o sea, si hay una justificación un poquito más desarrollada que se pueda dar del por qué estas
33 características y vuelvo a decir lo mismo, es que para todas las jefaturas de esta Municipalidad este es
34 el mismo perfil que hoy en día hay, nada más eso, es una aclaración puntual y tal vez si me puedes
35 apuntar un poquito más sobre la justificación de estos requisitos académicos que parecieran que son
36 bastante bajos para el puesto que se está pensando o por lo menos así podría parecerle a uno.

37
38 El funcionario Sadan Solano: Vamos como para hacer énfasis. Recordemos que la Municipalidad tiene
39 una estructura ocupacional que va ligada a la estructura organizativa. La estructura ocupacional es como
40 decir, las clases de puestos, yo voy a retomar también una cosa que decía Ricardo al final sobre el tema
41 del capítulo cuarto, del tema de la carrera administrativa, estos requisitos, don Mario, que están

1 establecidos para este puesto son los puestos para cualquier ejecutivo municipal uno o director uno en
2 la escala que está, es decir, que los requisitos que están dentro del manual de puestos institucionales son
3 los que existen. Entonces, el análisis técnico que realiza recursos humanos debe considerar la estructura
4 ocupacional vigente, ¿qué quiere decir esto? que, si nosotros nos vamos y establecemos requisitos
5 adicionales, tendría una diferencia con relación a los puestos que tienen este nivel, digamos, este mismo
6 nivel que sería jefatura de proceso, por ahí ese elemento que se liga con eso. Y lo otro también es muy
7 importante que la Municipalidad debe de respetar el principio de carrera administrativa. Entonces, la
8 estructura ocupacional actual está definida para también propiciar las vías de carrera administrativa en
9 un eventual proceso, porque recordemos que la carrera administrativa se compone de tres elementos. Lo
10 que dice el Código primero es estudio de ascenso ante inopia, la no existencia de personas, concurso
11 interno, ante la inopia del concurso interno, concurso externo, entonces, los requisitos, don Mario, la
12 justificación técnica es alineados con la estructura ocupacional que actualmente tiene la Municipalidad.

13
14 El Presidente Municipal: Okay, muchísimas gracias me queda clara la justificación y es un tema que
15 vamos a estar revisando, por supuesto y también comparando con estas estructuras organizacionales en
16 otras Municipalidades para también entender un poco más cómo estamos en ese sentido. Bueno, los
17 demás requisitos igual van a venir en las fichas, eso lo estaremos analizando. Con relación tal vez al
18 tema, me hablaste ya que el salario obviamente corresponde al puesto de la jerarquía, todos los directores
19 uno tienen el mismo salario aquí en la Municipalidad. Sí, había un par de preguntas más, en cuanto al
20 gestor de la comunidad.

21
22 El funcionario Sadan Solano: Con respecto al gestor de gestión de la comunidad, estamos hablando de
23 la creación de un nuevo programa, es un nuevo programa que no existe y actualmente aquí está don
24 Fredy que puede detallar más la cantidad de procesos y programas que se desarrollan son importantes.
25 Entonces, la creación de un nuevo profesional se suma a los existentes para que trabaje en las labores
26 propias del desarrollo del programa, pero también para el apoyo en las otras actividades que están
27 requiriéndose. Obviamente hay que diseñar el perfil de gestor de gestión de la comunidad que se alineen
28 con los requisitos, digamos, de un profesional municipal 2 que está establecido, que es la misma
29 condición de los profesionales que existen. Entonces, de ahí es que se crea ese tema. Las funciones, pues
30 obviamente el perfil es de un trabajador social que se oriente a el tema que tiene todo el proceso de
31 análisis y gestión de una beca, por así decirlo, como está tal cual en el programa de becas municipales.

32
33 El Presidente Municipal: Viene a reforzar todo el programa de becas, básicamente.

34
35 El funcionario Sadan Solano: Sí, el programa de becas, pero con la diferenciación de que actualmente la
36 Municipalidad no tiene el programa municipal de becas universitarias. El Plan de Desarrollo Municipal
37 definió como acción estratégica este programa. Entonces, claro, hay una estructura de becas, pero si
38 pensamos en la demanda que tiene este servicio y hacer un nuevo programa sin pensar en un nuevo
39 profesional, es recargar más el área técnica.

40
41 El Presidente Municipal: Creo que eso sería básicamente en este momento. Muchas gracias Sadan.

1 El funcionario Olman González: Don Mario, procedemos a la lectura.

2

3 El funcionario Sadan Solano procede a leer la parte dispositiva de la moción.

4

5 “Señores:

6 Concejo Municipal

7

8 Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para conocer y aprobar el Informe de asignación
9 de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026 y la
10 incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos institucionales.

11

12

13 Estimados señores:

14 Estimadas señoras:

15

16 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se
17 solicita conocer y aprobar el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación
18 de plazas nuevas – periodo 2026 y la incorporación de los nuevos cargos dentro del manual de puestos
19 institucionales.

20

21 Considerando:

22

23 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
24 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
25 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

26 2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
27 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

28 3. Que, de acuerdo con los lineamientos para la Formulación y Presentación de presupuestos
29 institucionales, año 2026, establecidos por parte de la Contraloría General de la República se
30 establece que:

31 i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u
32 operativos de carácter plurianual:

33

34 En caso de incluir contenido presupuestario para la creación de plazas por Sueldos para
35 cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos
36 (operativos o de inversión) que abarcan varios períodos presupuestarios, se deberá
37 remitir:

38

39 - Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar
40 con el contenido presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los estudios

- 1 previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que dieron el origen al
2 requerimiento de plazas.
- 3 - El Cuadro N.º 3 “Plazas Nuevas” debidamente lleno.
- 4 - Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo
5 de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la Figura N.º
6 1: “Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de
7 Remuneraciones”
- 8 - Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al momento
9 de la aprobación de las plazas.

10

11 4. Que mediante informe técnico INF-RHM-GHA-001-2025, con fecha del 25 de agosto del
12 2025, la Gestión Hacendaria y la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, remiten el
13 Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas –
14 periodo 2026.

15 5. Que la propuesta se realiza considerando las necesidades de recurso humano con para la
16 municipalidad de Escazú, con su respectiva vinculación al Plan de Desarrollo Municipal y
17 los Objetivos de Desarrollo Sostenible; no obstante, es importante indicar que el Manual de
18 puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los
19 recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos, de acuerdo con las
20 necesidades debidamente justificadas que motiven el acto de asignación de los puestos.

21

22 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
23 con dispensa trámite de comisión:

24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
27 n) y 129 del Código Municipal y lineamientos para la Formulación y Presentación de presupuestos
28 institucionales, año 2026, establecidos por parte de la Contraloría General de la República y el INF-
29 RHM-GHA-001-2025, los cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar
30 este acuerdo, se dispone:

31

32 PRIMERO: Dar por conocido y aprobado por parte de este Concejo Municipal el Informe de asignación
33 de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026.

34

35 SEGUNDO: Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la
36 propuesta contenida en el Informe INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025, de asignación
37 de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026, correspondiente,
38 los siguientes cargos con su respectiva descripción:

39

<i>Dependencia administrativa</i>	<i>Cargo</i>	<i>Ubicación en el Manual</i>
Proceso Estratégico	Jefatura del Proceso Estratégico	Estrato: Ejecutivo Clase: Ejecutivo Municipal 1- Jefe
Tecnologías de la Información	Profesional de Apoyo en Seguridad de la Información	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente
Servicios Municipales	Operario de Recolección de Basura	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Mantenimiento de Obra Pública	Operario de Mantenimiento de Obra Pública	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Gestión de la Comunidad	Gestor de Gestión de la Comunidad.	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 2- Profesional Experto
Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad	Profesional de Apoyo para la Atención de la Persona Adulta Mayor y Personas en situación de Discapacidad	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente
Subproceso de Igualdad y Equidad de Género.	Técnico de Igualdad y Equidad de Género	Estrato: Administrativo Clase Administrativo Municipal 2-Asistente Administrativo

1
2 TERCERO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación y su
3 incorporación dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2026. Notifíquese este acuerdo al señor
4 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal: Antes de someterlo a votación, perdón, Sadan, es una consulta muy rápida, es
7 que creo no sé si hay un error en la matriz esta de los perfil de cargos y si no hay un error, nada más me
8 decís si o no. Ya esto después lo veremos en otras instancias. Es que estoy viendo los requisitos
9 académicos del profesional de apoyo en seguridad de la información, que entiendo es para el tema de
10 ciberseguridad. Nada más explícame si estoy leyendo bien, es que veo que los requisitos son bachillerato
11 universitario en cualquier carrera atinente al cargo, experiencia laboral no requiere, experiencia en
12 supervisión de personal no requiere ¿eso lo estoy leyendo bien? es así.

13
14 El funcionario Sadan Solano: Sí señor, es lo mismo que él explicaba sobre la estructura ocupacional.

15

1 El Presidente Municipal: Es eso era, muchas gracias, creí que estaba leyendo mal. Gracias. Adelante,
2 por favor.

3

4 El regidor Eduardo Chacón: Buenas noches compañeros. Lo mío es muy puntual y a veces uno se traga
5 las palabras, pero es importante, yo creo que decirlo. Yo quisiera que todo este proceso, Orlando y
6 compañero, sea lo más transparente posible y le voy a decir ¿por qué? porque en campañas políticas,
7 verdad, a veces la gente lo piensa y no lo dice. Hay compañeros que participan en campañas, aliados a
8 nosotros y es normal, pero no es normal o a veces se hace ver muy normal que terminando una campaña
9 política estas personas ingresen a la administración pública municipal. Yo sí quisiera dejar claro eso, es
10 mi punto de vista, espero que lo respeten, compañeros. Yo no quisiera ver en esos cambios estructurales
11 personas que fueron, que están en su derecho hacer toda la democracia que quieran, pero por
12 transparencia al proceso suyo Orlando y de su gestión no quisiera ver compañeros, usted está en toda su
13 libertad y de todos los procesos transparentes de su gestión para que estas personas participen libremente,
14 pero yo sí quisiera decir que ojalá no se dé pega banderas y cosas de este tipo para un proceso normal
15 en su transparencia como este proceso. Eso es lo único que quería decir.

16

17 La regidora Marcela Quesada: Buenas noches, don Mario. Muchas gracias, compañeros, compañeras y
18 público presentes, señores síndicos y síndicas, señores de la administración. La misma línea de don
19 Eduardo Chacón a mí me acoge la misma situación y preocupación y un comentario que voy a hacer sin
20 que lo tomen a mal, pero aquí con el salario que se gana en esta Municipalidad, que hay muchas personas
21 que están deseando pasarse esta Municipalidad, entrar aquí a un puesto es muy fácil, muy fácil y se gana
22 muy bien. A mí me preocupa mucho la responsabilidad, por ejemplo, en lo cibernético, en la seguridad
23 cibernética. Estamos hablando de delitos informáticos y para mí, con todo respeto esos requisitos,
24 cualquiera puede competir, o sea, cualquier persona puede competir. No creo yo que una persona vaya
25 a tener una experiencia para resguardar los temas de la seguridad de un ayuntamiento donde entra tanto
26 dinero y hay setenta mil habitantes casi que tenga tan poco estudio, perdón, pero yo me imagino que hay
27 personas, no estoy diciendo mi persona, pero hay personas que seguro dicen que entrar aquí es un vacilón
28 y con mucho respeto lo digo, don Orlando y compañeros.

29

30 El Presidente Municipal: Yo sí voy a ser claro, yo voy a votar afirmativa esta moción porque entiendo
31 que esto está amarrado, como lo explicaba don Sadan, esto está totalmente amarrado a las categorías
32 definidas previamente en el manual de puestos. Entonces, no vamos a pelearnos con el manual de puestos
33 a través de la moción. Entendemos que esto está justificado a partir de lo que hoy en día está vigente,
34 pero sí quiero compartir lo poco en la línea de los compañeros han dicho, mi enorme preocupación de
35 ver el bajísimo nivel que se pide, por ejemplo, para un profesional de apoyo en seguridad de la
36 información, básicamente un recién graduado en bachillerato viene aquí a hacer la práctica profesional
37 como el encargado de toda la ciberseguridad de la Municipalidad, definitivamente si este es el tema y es
38 la estructura actual del manual de puestos, a mi criterio, habría que revisarlo, pero muy profundamente
39 este manual de puestos. Hay definitivamente cosas que aquí no calzan. A mí no me calzan como
40 profesional también que he sido y que he trabajado en Municipalidades no me parece que esto sea lo que
41 Escazú querría para en este caso este tipo de puestos. Entiendo la situación, pero obviamente, como digo,

1 esto lo veremos cuando tengamos que ver el tema del manual de puestos, que cada vez más queda claro
2 que hay que hacer una revisión exhaustiva e integral después de ver este tipo de cosas. Gracias. Don
3 Ricardo, adelante.

4 El regidor Ricardo López: En esa línea yo creo que nadie está en contra de ser cuidadoso, se lo dije en
5 mi intervención al señor Alcalde. Entiendo Sadan tal vez usted que es el experto, estos requisitos son los
6 requisitos mínimos, eventualmente en otro proceso de un análisis profundo de requisitos podría
7 modificarse o incluirse nuevos requisitos.

8
9 El funcionario Olman González: Don Ricardo perdón y perdón Sadan, entiendo la preocupación que
10 ustedes están expresando en este momento, pero nada más un punto para que se tome en cuenta. Como
11 bien lo dice don Mario, hay que hacer una revisión porque estos requisitos o funciones o como queramos
12 verlo, vienen desde el año 2017, es la estructura que viene manejando la Municipalidad para la
13 integración de todos estos puestos. Entonces, de ahí la importancia a futuro tal vez de hacer una revisión,
14 verdad, muy respetuosamente de lo que la Municipalidad en este momento tiene dentro de su manual de
15 puestos, verdad.

16
17 El funcionario Sadan Solano: Don Ricardo técnicamente el manual para la carrera administrativa, que
18 es la base y el proceso establece que se puede hacer la revisión, pero hay que hacer la revisión de toda
19 la clase de profesional municipal uno, ejecutor 3, verdad, o sea, en ese caso, técnicamente hablando,
20 habría que pasar por un análisis de toda la estructura, los requisitos que están son alineados a la actual y
21 también en el tema de que dependiendo este asunto, digamos, del cómo se haga el análisis
22 correspondiente implica modificación en el manual de puestos actual y toda la clase y considerar también
23 los elementos de carrera administrativa, que es muy importante, que la misma Municipalidad tiene que
24 velar por ello.

25
26 El regidor Ricardo López: Bueno, por ahí escuché algo de la noticia de mañana, no, noticia de mañana
27 es la Municipalidad invierte fondos para mejorar servicios a la comunidad. Lo que queda pendiente es
28 una tarea para el Concejo con el tema de manual de puestos y requisitos, que esa es una tarea que hoy
29 queda ya instaurada en este Concejo Municipal. Gracias.

30
31 El Presidente Municipal: Sí, de inmediato, lo más pronto posible; 2017 es hace mucho tiempo ya.
32 Definitivamente aquí hay que hacer, como bien lo dice Sadan, una reforma integral, revisión integral a
33 este manual de puestos y elevarlo a la altura de lo que Escazú se merece a nivel profesional. Don Manuel,
34 adelante.

35
36 El regidor Manuel Flores: Sí, a mí sí me preocupa el tema de los requisitos para el encargado de
37 ciberseguridad Mario, vea, y señor Alcalde y compañero, yo creo que todos saben que a nosotros nos
38 llegan diariamente mensajes a nuestro Messenger, a nuestro WhatsApp sobre el ataque que están
39 recibiendo los vecinos de mensajes, de llamadas, de gente que se hace pasar por la Municipalidad
40 cobrando y yo creo que ese tema tiene que verse, Mario y compañeros, lo más pronto posible. Gracias.

41

- 1 Se procede con la votación.
2
3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
4 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad (siete votos).
8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba por unanimidad (siete votos).
11
12 **ACUERDO AC-360-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
14 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal y lineamientos para la**
15 **Formulación y Presentación de presupuestos institucionales, año 2026, establecidos por parte de**
16 **la Contraloría General de la República y el INF-RHM-GHA-001-2025, los cuales este Concejo**
17 **hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Dar**
18 **por conocido y aprobado por parte de este Concejo Municipal el Informe de asignación de puestos**
19 **y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026. SEGUNDO: Aprobar la**
20 **incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la propuesta contenida**
21 **en el Informe INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025, de asignación de puestos y**
22 **viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026, correspondiente, los**
23 **siguientes cargos con su respectiva descripción:**
24

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual
Proceso Estratégico	Jefatura del Proceso Estratégico	Estrato: Ejecutivo Clase: Ejecutivo Municipal 1- Jefe
Tecnologías de la Información	Profesional de Apoyo en Seguridad de la Información	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente
Servicios Municipales	Operario de Recolección de Basura	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Mantenimiento de Obra Pública	Operario de Mantenimiento de Obra Pública	Estrato: Operativo Clase Operario Municipal 1- Trabajador No Calificado.
Gestión de la Comunidad	Gestor de Gestión de la Comunidad.	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 2- Profesional Experto

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual
Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad	Profesional de Apoyo para la Atención de la Persona Adulta Mayor y Personas en situación de Discapacidad	Estrato: Profesional Clase Profesional Municipal 1- Profesional Asistente
Subproceso de Igualdad y Equidad de Género.	Técnico de Igualdad y Equidad de Género	Estrato: Administrativo Clase Administrativo Municipal 2-Asistente Administrativo

1
2
3
4
5
6
7
8
9

TERCERO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación y su incorporación dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2026. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

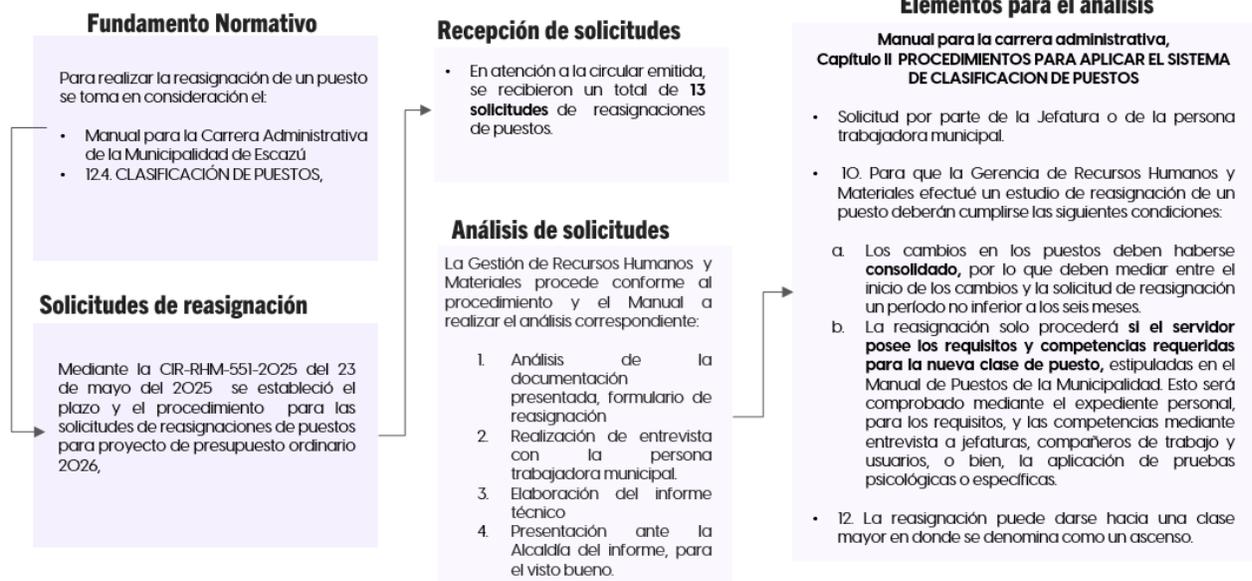
Inciso 2. Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la Modificación de Cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales (Oficio COR-AL-2318-2025).



10
11

- 1 El funcionario Sadan Solano: Continuamos con la segunda moción a conocimiento del Concejo
- 2 Municipal emitida mediante el COR-AL-2318-2025 que es la modificación de cargos dentro del
- 3 manual de puestos institucionales.

Elementos relacionadas con la moción



4
5

6 El funcionario Sadan Solano: Para entender el contexto de esta moción junto con la circular que le
7 comentamos para la creación de puestos, el Código Municipal establece que para la modificación de
8 salarios y lo correspondiente se tiene que hacer con el presupuesto ordinario. Una de las figuras que está
9 contemplada y titulada en el Código Municipal es el tema de las reasignaciones. El fundamento
10 normativo que faculta a la administración para hacerlo. En este caso está en el manual para la carrera
11 administrativa y en el procedimiento de clasificación de puestos. Entonces, tal como se hizo con la
12 creación de puestos, se abrió la posibilidad de que las jefaturas o las personas hicieran una solicitud de
13 reasignación de su puesto. Es importante indicarlo, que como bien lo indica el Código Municipal, los
14 funcionarios que se encuentran en condición interina nombrados en plazas de servicios especiales, no
15 forman parte de la carrera administrativa. El Código Municipal lo establece muy claro, es decir, que la
16 posibilidad de una resignación de un puesto es únicamente para una persona que se encuentra en
17 propiedad. En total se recibieron 13 solicitudes, ya sea por parte de la jefatura o de la misma persona
18 funcionaria, porque así está establecido y tenían que hacer la presentación del formulario que así está
19 dispuesto. Que esas trece solicitudes se analizaron, muy importante, se hicieron las entrevistas a cada
20 persona trabajadora municipal para verificar que lo indicado en el formulario fuera lo que realmente
21 sucede en la realidad. Una vez y aquí quiero hacer énfasis en esto, cómo es que se hace el análisis técnico
22 de una reasignación. Lo primero es que tiene que venir con una solicitud, ya sea de la jefatura o de la

1 persona, con un formulario que tienen que llenar con el visto bueno, digamos de las jefaturas que lo
2 están solicitando. El manual para la carrera administrativa lo establece claramente que para que la gestión
3 de recursos humanos y materiales efectúe un estudio de reasignación, tiene que cumplirse sí o sí lo
4 siguiente. Primero, que los cambios que se argumentan motivan la reasignación deben de haberse
5 consolidado con seis meses de antelación, o sea, que no es que si yo hago una función hace un mes,
6 puedo solicitar la reasignación, tienen que transcurrir seis meses de consolidación de esas funciones.
7 Segundo punto importante, tiene que demostrarse el cambio en las funciones que se realizan, es decir,
8 que el formulario tiene que ser lo suficientemente claro de demostrar que adicionalmente a lo que el
9 perfil del puesto dice, yo realizo funciones adicionales desde hace seis meses. Y lo otro fundamental que
10 la reasignación solo procede hacia una clase mayor de puesto, o sea, pensando en una escalerita,
11 digamos, profesional uno, profesional dos, profesional tres. Si soy profesional uno, solo puedo subir en
12 escalón, no puedo pedir subir a profesional tres. Esos elementos importante tenerlo claro porque cada
13 una de las trece solicitudes se analizó bajo esta premisa.

Detalle de los cargos por modificar en el manual de puestos



Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Subproceso de Cobros	Técnico Experto en Cobros	Estrato: Técnico Clase: Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico	INF-RHM- O98-2025	COR-AL- 1885-2025
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 3- Coordinador	INF-RHM- 100-2025	COR-AL- 1886-2025
Planificación y Control Urbano	Profesional de Apoyo en Ingeniería Eléctrica	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente 1	INF-RHM- 101-2025	COR-AL- 1942-2025
Gestión Urbana	Gestor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto	INF-RHM- 102-2025	COR-AL- 1941-2025

14
15
16 El funcionario Sadan Solano: Entonces, la moción lo que viene a presentar son dos elementos. Primero,
17 al verificarse el cambio sustancial en las funciones después de un periodo consolidado de seis meses,
18 hay que hacer la actualización del cargo, pues se sufre una variación en las funciones y el manual de
19 puestos tiene que ser aprobado por parte del Concejo Municipal. Por lo tanto, los cuatro cargos que están
20 haciéndose y se presentan son los cargos que una vez emitido el informe técnico correspondiente, que
21 ustedes lo pueden ver en la columna que lo indica y una vez que se dio el visto bueno por parte de la
22 Alcaldía Municipal se acreditó que podrían ser objeto de reasignación y muy importante, se reasigna el
23 puesto, no a la persona, porque la persona si en algún momento se llega a ir, el puesto si se reasignó, se
24 debe contratar a alguien con esas nuevas funciones. Entonces, cuáles son los cargos que debemos

1 modificar en el manual de puestos institucionales y por ende, cuando ustedes ahorita leamos la moción,
2 al ya ese cargo no ser de la clasificación, hay que eliminar el cargo que existe ¿por qué? porque, por
3 ejemplo, el técnico experto en cobros, que anteriormente era un técnico municipal dos, deja de existir y
4 se convierte en un técnico municipal tres. Entonces, esos son los cuatro cargos que sería técnico experto
5 en cobros, tesoroero municipal, profesional de apoyo en ingeniería eléctrica y gestor de enlace comunal,
6 que son los cuatro cargos que debemos incluir por parte de la administración en el manual de puestos
7 institucionales, en su versión la que habría que mandar a la Contraloría. Dato muy importante, es
8 recordar que se hizo el proceso, se le comunicó a la persona y a la jefatura y sí se les indicó a cada una
9 de estas que en caso de que no sea aprobado la incorporación del cargo dentro del manual o que sea
10 improbadado el presupuesto por parte de la Contraloría, no procedería la reasignación ¿por qué? por que
11 debe cumplirse estos aspecto normativos para que se pueda hacer la resolución final del acto
12 administrativo que reasigna el puesto. Eso sería, don Mario, la exposición.

13
14 El Presidente Municipal: Sadan, una pregunta, nada más para entender la modificación en el manual de
15 puestos, ¿la recalificación como tal conlleva aumento salarial? y si es el caso tal vez ver un par de casos,
16 el de la tesorería, el proceso de cobros, bueno, son cuatro perfiles, tener idea de cuánto sería el aumento
17 salarial si es que lo hay, para ponernos en un poquito en contexto.

18
19 El funcionario Sadan Solano: Ahorita el monto exacto, no, no lo tenemos acá, pero que es muy
20 importante hacer énfasis y esto sí es hacerlo. Hay que recordar que yo demostré y se acreditó con el
21 informe técnico que estoy cambiando la función y que estoy subiendo un escalón. Entonces, implica
22 persé un cambio de salario porque yo estoy haciendo funciones de un puesto superior que la
23 administración está reconociendo y entonces al hacer el cambio, eso implica cambio de salario. Y
24 recordemos y aquí es muy importante que el artículo 36 de la Ley 10159 el reglamento establece que al
25 darse un cambio de categoría y puesto, la persona tiene un traslado automático a salario global, entonces
26 sí implica un cambio de salario.

27
28 El Presidente Municipal: Esto tiene que ver con la tercera moción, con el tercer tema que es la
29 reestructuración organizacional de la Municipalidad. Ahí viene un tema y lo pregunto porque está ligado
30 a un puesto en específico que es tesorería municipal. Uno de los cambios más importantes que viene en
31 el cambio de la estructura es el paso de la tesorería de una oficina operacional a un subproceso, pero en
32 el detalle que yo pude ver del informe que va ligado a este tema, se dice que son las mismas funciones
33 y los mismos roles, bueno, eso es lo que dice el informe. No sé si es que leí en otra hoja del informe dice
34 otra cosa, pero aquí eso es lo que decía la justificación, que eran los mismos roles y que lo que había una
35 recalificación de la naturaleza en este caso, del órgano, pero decía específicamente que eran las mismas
36 funciones. Entonces, tal vez si me aclaras por qué en este caso la tesorería se puede entender el cambio
37 de la oficina a subproceso, pero si son las mismas funciones, por qué seguiría un aumento de salario en
38 ese caso.

39
40 El funcionario Sadan Solano: Hay que hacer una diferenciación, voy a adelantarme a la siguiente
41 moción. Una cosa es las funciones que tiene asignada la tesorería municipal, a las funciones que ejecuta

1 el cargo responsable de la tesorería municipal. Cuando el informe técnico hace alusión a que se mantiene
2 la descripción de las actividades, son de la tesorería ¿por qué? porque la tesorería sigue como oficina,
3 como dependencia administrativa sigue haciéndolo. Es importante recordar que la estructura actual de
4 la Municipalidad establece que las oficinas operacionales, que son como cafecitas en el organigrama,
5 estarán bajo la responsabilidad de un profesional dos. Al reasignarse y reconocer que las actividades que
6 realiza la tesorera municipal obedecen a funciones de un coordinador y la estructura actual establece que
7 un subproceso que es el verde, el colorcito verde corresponde a un coordinador 3, debemos modificar
8 esa estructura. Por mencionar un ejemplo, es el mismo caso que pasó con el tema de la Secretaría del
9 Concejo Municipal, antes era una oficina operacional, se reasigna el puesto, se acredita que se realicen
10 funciones de la clase superior, las funciones establecidas para la dependencia siguen siendo las mismas,
11 pero, lo que varió fue del cargo que está y por lo tanto, para que tenga congruencia con la estructura
12 organizacional hay que transformar de una oficina operacional a un subproceso. Eso es lo que el informe
13 hace referencia don Mario, de que se mantienen las actividades de dependencia administrativa, no las
14 actividades que realiza el puesto que es objeto de reasignación, porque ahí sí se acreditó un cambio.

15
16 El Presidente Municipal: Me queda claro, pero es un tema de acreditación más que de nuevas funciones
17 o de recargo de funciones, nada más para estar claros.

18
19 El funcionario Sadan Solano: De la dependencia o del cargo, porque sí tenemos que hacer la separación.

20
21 El Presidente Municipal: Del cargo.

22
23 El funcionario Sadan Solano: El cargo sí se demostró que las actividades tenían una variación sustancial
24 con respecto a las que se hacen ahorita.

25
26 El Presidente Municipal: Para consultar a futuro la acreditación de esas funciones.

27
28 El funcionario Sadan Solano: En los en los informes técnicos que aquí se hacen alusión. En este caso
29 sería el INF-RHM-100-2025.

30
31 El Presidente Municipal: Sí, perfecto que para consultarlo eventualmente, si uno gusta consultar.

32
33 El funcionario Sadan Solano: Con mucho gusto.

34

Moción presentada



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2318-2025

25 de agosto del 2025

Señores:
Concejo Municipal

Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para la aprobación de la modificación de cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales.

Estimados señores:
Estimadas señoras:

Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se solicita la aprobación de la modificación de cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.
4. Que mediante los informes técnicos INF-RHM-098-2025, del 2 de julio del 2025 INF-RHM-100-2025, del 11 de julio del 2025, INF-RHM-101-2025, del 21 de julio del 2025 y INF-RHM-102-2025, del 21 de julio del 2025, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales realiza el análisis correspondientes, que motiva la incorporación de los cargos dentro del manual de puestos, en atención a los estudios de reasignación efectuados.

2208-7500 / 2208-7504
despachocorales@escazugo.cr
www.escazugo.cr



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2318-2025

5. Que mediante los oficios: COR-AL-1885-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1886-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1941-2025, del 23 de julio del 2025 y COR-AL-1942-2025, del 23 de julio del 2025, la Alcaldía Municipal otorga el visto bueno a los informes presentados por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales

De acuerdo con la anteriormente expuesta, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa trámite de comisión:

***SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; los Informes técnicos INF-RHM-098-2025, del 2 de julio del 2025 INF-RHM-100-2025, del 11 de julio del 2025, INF-RHM-101-2025, del 21 de julio del 2025 y INF-RHM-102-2025, del 21 de julio del 2025, oficios COR-AL-1885-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1886-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1941-2025, del 23 de julio del 2025 y COR-AL-1942-2025, del 23 de julio del 2025, los cuales este Concejo hace suyos y los toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la propuesta contenida en el informe técnico correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva descripción:

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Subproceso de Cobros	Técnico Experto en Cobros	Estrato Técnico Clase: Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico	INF-RHM-098-2025	COR-AL-1885-2025
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato Profesional Clase: Profesional Municipal 3- Coordinador	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1886-2025
Planificación y Control Urbano	Profesional de Apoyo en Ingeniería Eléctrica	Estrato Profesional Clase: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente I	INF-RHM-101-2025	COR-AL-1942-2025
Gestión Urbana	Gestor de Enlace Comunal	Estrato Profesional	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025

Moción presentada



Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2318-2025

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
		Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto		

SEGUNDO: Aprobar la eliminación dentro del Manual de Puestos Institucionales, los siguientes cargos:

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1885-2025
Gestión Urbana	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025
	-Profesional de apoyo para enlace Comunal			
	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2		

TERCERO: La presente actualización de los puestos no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de las personas trabajadoras municipales nombradas en la actualidad.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Cardialmente,


Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
c. Archivo



2208-7500 / 2208-7504
dirpachoalcalde@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr



- 1
- 2
- 3 Se procede con la lectura de la parte dispositiva de la moción.
- 4
- 5 “Señores:
- 6 Concejo Municipal
- 7
- 8 Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para la aprobación de la modificación de cargos
- 9 dentro del Manual de Puestos Institucionales.
- 10
- 11
- 12 Estimados señores:
- 13 Estimadas señoras:

1 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se
2 solicita la aprobación de la modificación de cargos dentro del Manual de Puestos Institucionales.

3
4 Considerando:

- 5
- 6 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
7 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
8 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 9 2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
10 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 11 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta
12 la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
13 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para
14 adecuar la clasificación de los puestos.
- 15 4. Que mediante los informes técnicos: INF-RHM-098-2025, del 2 de julio del 2025 INF-RHM-
16 100-2025, del 11 de julio del 2025, INF-RHM-101-2025, del 21 de julio del 2025 y INF-
17 RHM-102-2025, del 21 de julio del 2025, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales
18 realiza el análisis correspondientes, que motiva la incorporación de los cargos dentro del
19 manual de puestos, en atención a los estudios de reasignación efectuados.
- 20 5. Que mediante los oficios: COR-AL-1885-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1886-
21 2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1941-2025, del 23 de julio del 2025 y COR-AL-
22 1942-2025, del 23 de julio del 2025, la Alcaldía Municipal otorga el visto bueno a los
23 informes presentados por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales

24
25 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
26 con dispensa trámite de comisión:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
30 n) y 129 del Código Municipal; los Informes técnicos INF-RHM-098-2025, del 2 de julio del 2025, INF-
31 RHM-100-2025, del 11 de julio del 2025, INF-RHM-101-2025, del 21 de julio del 2025 y INF-RHM-
32 102-2025, del 21 de julio del 2025, oficios COR-AL-1885-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-
33 1886-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1941-2025, del 23 de julio del 2025 y COR-AL-1942-
34 2025, del 23 de julio del 2025, los cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
35 motivar este acuerdo, se dispone:

36
37 **PRIMERO:** Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la
38 propuesta contenida en el informe técnico correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva
39 descripción:

40

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Subproceso de Cobros	Técnico Experto en Cobros	Estrato: Técnico Clase: Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico	INF-RHM-098-2025	COR-AL-1885-2025
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 3- Coordinador	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1886-2025
Planificación y Control Urbano	Profesional de Apoyo en Ingeniería Eléctrica	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente 1	INF-RHM-101-2025	COR-AL-1942-2025
Gestión Urbana	Gestor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025

1
2 SEGUNDO: Aprobar la eliminación dentro del Manual de Puestos Institucionales, los siguientes cargos:
3

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1886-2025
Gestión Urbana	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025
	-Profesional de apoyo para enlace Comunal			
	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2		

4
5 TERCERO: La presente actualización de los puestos no modifica la estructura salarial vigente para esta
6 corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de las personas trabajadoras municipales
7 nombradas en la actualidad.

- 1 CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.
2 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”
3
4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
5 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).
9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).
12

13 **ACUERDO AC-361-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
14 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
15 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; los Informes técnicos INF-RHM-**
16 **098-2025, del 2 de julio del 2025, INF-RHM-100-2025, del 11 de julio del 2025, INF-RHM-101-**
17 **2025, del 21 de julio del 2025 y INF-RHM-102-2025, del 21 de julio del 2025, oficios COR-AL-**
18 **1885-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1886-2025, del 16 de julio del 2025, COR-AL-1941-**
19 **2025, del 23 de julio del 2025 y COR-AL-1942-2025, del 23 de julio del 2025, los cuales este Concejo**
20 **hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
21 **Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la**
22 **propuesta contenida en el informe técnico correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva**
23 **descripción:**
24

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Subproceso de Cobros	Técnico Experto en Cobros	Estrato: Técnico Clase: Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico	INF-RHM-098-2025	COR-AL-1885-2025
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 3- Coordinador	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1886-2025
Planificación y Control Urbano	Profesional de Apoyo en Ingeniería Eléctrica	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente 1	INF-RHM-101-2025	COR-AL-1942-2025

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Gestión Urbana	Gestor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025

1
2 **SEGUNDO:** Aprobar la eliminación dentro del Manual de Puestos Institucionales, los siguientes
3 **cargos:**
4

Dependencia administrativa	Cargo	Ubicación en el Manual	Informe Técnico	Oficio de Visto bueno
Tesorería	Tesorero Municipal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2	INF-RHM-100-2025	COR-AL-1886-2025
Gestión Urbana	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 1	INF-RHM-102-2025	COR-AL-1941-2025
	-Profesional de apoyo para enlace Comunal			
	-Promotor de Enlace Comunal	Estrato: Profesional Clase: Profesional Municipal 2		

5
6 **TERCERO:** La presente actualización de los puestos no modifica la estructura salarial vigente
7 para esta corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de las personas trabajadoras
8 municipales nombradas en la actualidad. **CUARTO:** Se autoriza expresamente al Alcalde
9 Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
10 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 El Presidente Municipal: De previo a pasar don Orlando, para hacer una solicitud respetuosa para futuras
14 reasignaciones de puestos que se vayan a hacer en las que, como acabamos de ver, están todas basadas
15 en informes técnicos, yo sí le solicitaría porque como esta vez se pasó con tan poca antelación, pues
16 realmente no hay plazo para pedir esos informes, pero entendemos que esta resignación está basada,
17 como lo decíamos don Sadan, en informes técnicos que estaban en esa tabla, que ojalá para la próxima
18 ocasión, si tenemos que volver a ver estos temas, se nos puedan copiar de una vez esos informes técnicos

1 para poder revisarlos también, es parte de lo que estamos votando en este caso y bueno, en este caso no
2 pudimos consultarlos, pero sí sería importante, tal vez algunos podríamos querer consultar y valorar
3 porque al final de cuentas esta resignación, como ya se aclaró, lleva una modificación salarial, además
4 de una simple cambio de nomenclatura, muchas gracias para que lo tengamos presente, por favor.
5 Adelante, Sadan, con la última moción.

6

7 **Inciso 3. Moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de la actualización del**
8 **Organigrama de la Municipalidad de Escazú (Oficio COR-AL-2320-2025).**

9

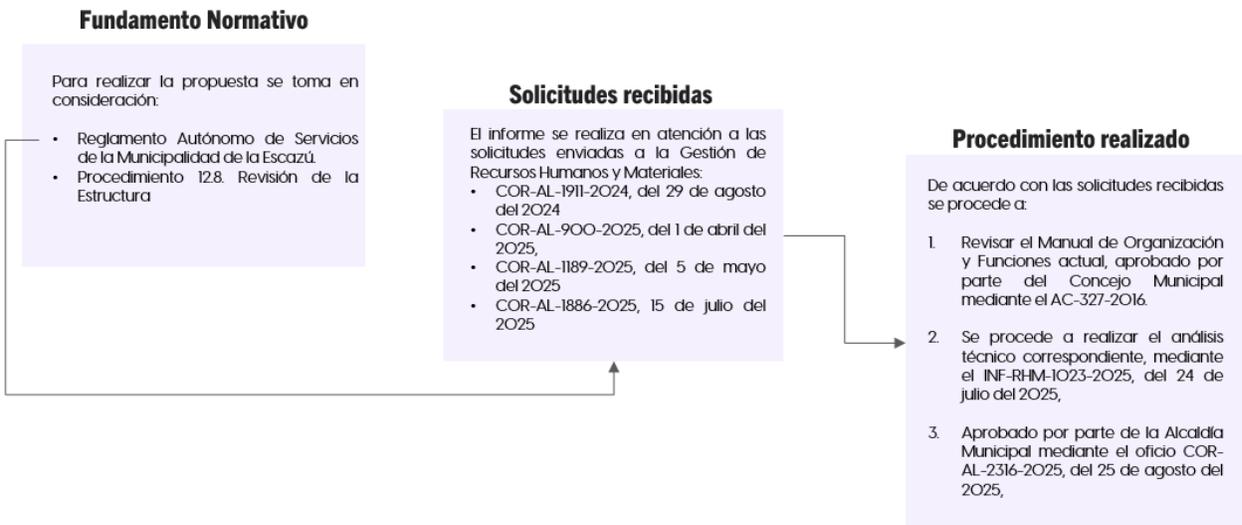
COR-AL-2320-2025

**Actualización del Organigrama de
la Municipalidad de Escazú.**



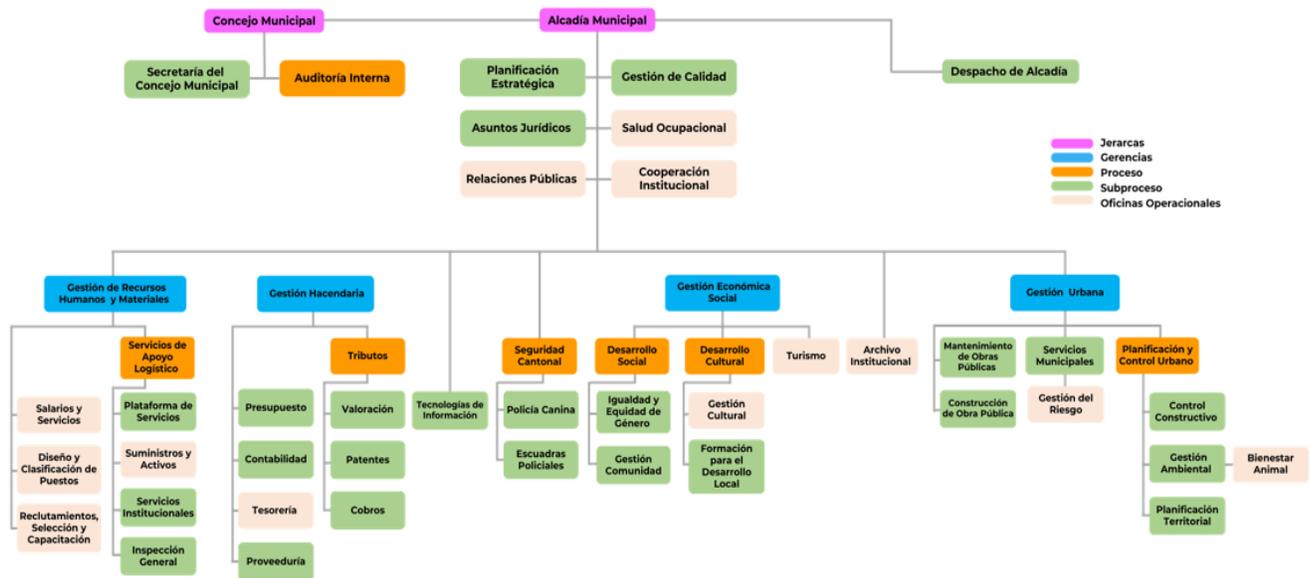
10

Elementos relacionadas con la moción



- 1
- 2 El funcionario Sadan Solano: Bueno, continuamos con el COR-AL-2320-2025 que corresponde a la
- 3 actualización del organigrama de la Municipalidad de Escazú. Como siempre y lo hemos venido
- 4 haciendo con las tres mociones, importante recalcar el fundamento normativo que para realizar la
- 5 propuesta es necesario tomar en consideración el reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad
- 6 de Escazú, que establece el rol de asesoría de la gestión de recursos humanos y el procedimiento 12.8 de
- 7 la revisión de la estructura y también que la propuesta que vamos a conocer de modificación de estructura
- 8 se realiza con base en las solicitudes recibidas de las distintas áreas técnicas que así lo consideraron.
- 9 Entonces, el procedimiento realizado es muy importante indicarles que lo que se hace es revisar el
- 10 manual de organización y funciones actual que fue el aprobado por parte del Concejo Municipal
- 11 mediante el acuerdo 327-16. Una vez que se hace este análisis, se procede a realizar el análisis técnico,
- 12 que es el que ustedes tienen en el informe RHM-103-2025, que se hizo el 24 de julio y después se
- 13 presenta el informe a la Alcaldía Municipal para la respectiva aprobación y traslado al Concejo
- 14 Municipal.

Organigrama vigente



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

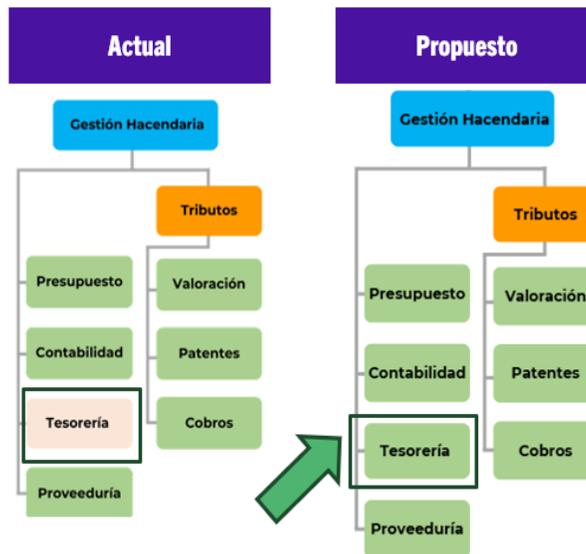
El funcionario Sadan Solano: Para que recordemos este como ven es el organigrama actual que tiene la Municipalidad de Escazú que está conformado por cuatro por así decirlo, cuatro gerencias, procesos, subprocesos y oficinas operacionales. Entonces, me permito detallar los cambios que contiene esta moción.

Cambios propuestos



1. Transformación de la Oficina Operacional de Tesorería en subproceso

La modificación de la oficina Operacional de Tesorería, obedece al INF-RHM-100-2025, del 11 de julio del 2025, aprobado por parte de la Alcaldía Municipal, mediante el oficio COR-AL-1886-2025 del 16 de julio del 2025 en el cual se aprueba la reasignación del puesto IO8-40-01, cargo Tesorero Municipal de Profesional Municipal 2, a Profesional Municipal 3, requiriéndose dicha modificación dentro del organigrama



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: El primer cambio es la transformación de la Oficina Operacional de
4 Tesorería en subproceso. Ya cuando don Mario hacía la consulta, hacíamos la aclaración que en el
5 manual de organización y funciones están establecidas una serie de actividades que son responsabilidad
6 de esta oficina operacional y al aprobar, como se acaba de ser recientemente, la actualización del cargo
7 de tesorero municipal, se requiere hacer el cambio. Entonces, como ustedes lo pueden ver, al lado
8 izquierdo está señalado tesorería como oficina operacional con un color como cafecito. Y el cambio
9 propuesto entonces sería que tesorería pase a hacer subproceso, que sería ser un color verde.

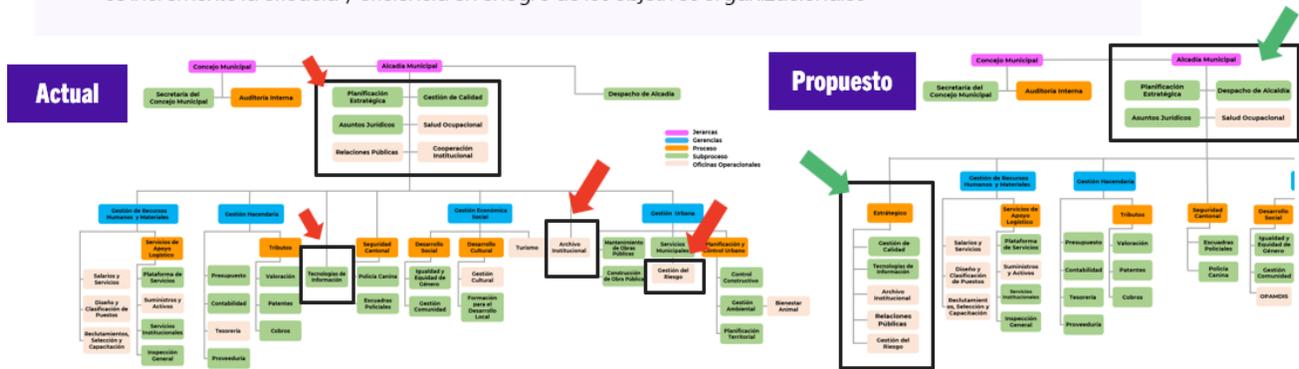
Cambios propuestos



2. Creación del Proceso Estratégico

Se cuenta con el Informe de revisión de la propuesta de Organigrama de la Municipalidad de Escazú, del año 2023 el Proceso Estratégico:

- Tendría la responsabilidad de resolver, aprobar o supervisar aspectos de índole operativo, los cuales en la actualidad se encuentran bajo la supervisión directa de la Alcaldía Municipal.
- Objetivo: Articular la gestión operativa de las unidades de apoyo de la Alcaldía Municipal, de forma tal que se incremente la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos organizacionales



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

El funcionario Sadan Solano: Segundo cambio es la creación del proceso estratégico. Como bien se contiene esta creación del proceso obedece a la revisión o al informe presentado por parte de una consultoría externa sobre la revisión de organigrama de la municipalidad de Escazú en el marco de la revisión de los procesos y todo lo que se estaba realizando. Es importante hacer énfasis en que si bien es cierto el informe técnico hace la recomendación de la creación de una gerencia del análisis técnico realizado de la valoración por parte de recursos humanos y los elementos indicados sobre las responsabilidades, dependencias administrativas que van a estar bajo la responsabilidad de este proceso, se determinó que lo conveniente es que dicha dependencia no fuera una gerencia, sino fuera un proceso ¿por qué? porque una gestión organizacionalmente tiene a cargo un proceso que tiene a su vez a cargo oficinas operacionales o subprocesos. Entonces, si ustedes ven este proceso estratégico únicamente va a estar a cargo de subprocesos y oficinas operacionales. Entonces, la justificación, además de considerar estos elementos indica que este proceso va a tener la responsabilidad de resolver, aprobar y supervisar aspectos de índole operativo, los cuales en la actualidad se encuentran bajo la supervisión directa del Alcalde Municipal. Esto quiere decir que el objetivo que tiene la creación de este proceso estratégico es articular la gestión operativa de las unidades de apoyo a la Alcaldía Municipal de forma tal que se incremente la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos organizacionales, toda vez que, como lo dice el informe que contiene que basa la justificación técnica, por así decirlo, el recargo operativo en la figura del Alcalde Municipal es un riesgo para la eficiencia, verdad, del cumplimiento de los objetivos. Y muy importante indicar ¿cuáles son estas actividades? Hay que tenerlo en consideración que esta

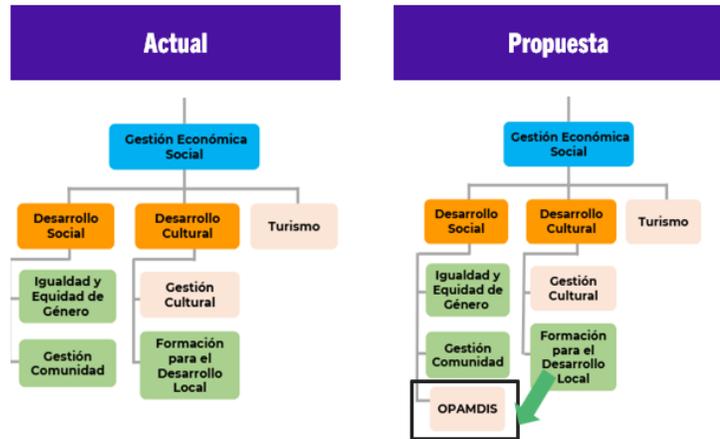
1 articulación o funciones que asumiría el proceso estratégico tiene que ver con la gestión de la calidad,
2 tecnologías de la información, lo que tiene que ver con la oficina operacional de relaciones públicas,
3 archivo institucional y la oficina operacional de gestión de riesgo. De esta forma, en el lado derecho de
4 la pantalla, ustedes pueden observar que el cambio lo que hace es que a la Alcaldía Municipal y por
5 normativa establecida le quedaría únicamente el subproceso de asuntos jurídicos, subproceso de
6 planificación estratégica, el despacho del alcalde y salud ocupacional. Estos toda vez porque existe
7 normativa específica que establece que cada uno debe estar ubicado bajo la supervisión directa del
8 alcalde y la transformación es, como lo ven al lado izquierdo, que las oficinas operacionales se trasladan
9 a un solo proceso que es el que tienen ahí en el lado este derecho que ese sería la propuesta.
10

Cambios propuestos



3. Creación de la Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS)

- En la Ley N° 10546, se da la potestad para que las municipalidades para la creación de las oficinas de las Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS).
- Su justificación es lo dispuesto en la Ley N° 10546 reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y reforma del inciso f) del artículo 10 de la ley 9303 creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Ley para el fortalecimiento de la oficina municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad.
- Con su creación la Municipalidad no tendría que realizar la transferencia de los \$164 113 167 a Conapdis, si no los recursos se podrán utilizar para las funciones que desempeñe la Oficina Operacional.



11
12

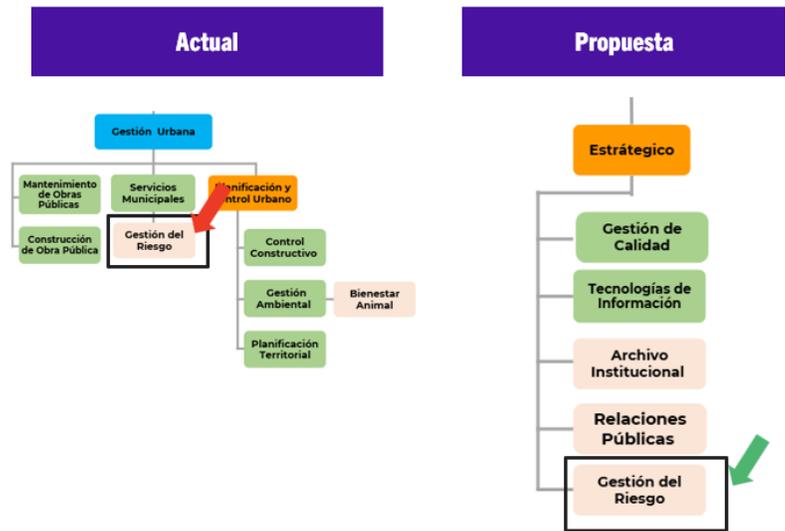
13 El funcionario Sadan Solano: El otro cambio propuesto y que esto es muy importante hacerlo, que es la
14 creación de la oficina operacional de la persona adulta mayor y persona en situación de discapacidad
15 que es la OPAMDIS, que eso está establecido por la Ley número 10.546 que da la potestad a las
16 Municipalidades de la creación de estas oficinas. Muy importante hacer énfasis que, con la creación que
17 ya ahora lo mencionábamos, con la creación del puesto, significa que la Municipalidad no tendría que
18 trasladar a CONAPDIS ciento sesenta y cuatro millones ciento trece mil ciento sesenta y siete. Entonces, lo
19 único que vemos en el organigrama es que se crea la oficina operacional que antes no existía bajo el
20 proceso de desarrollo social, ese sería el tercer cambio.

Cambios propuestos



4. Traslado de la Oficina Operacional de Gestión del Riesgo.

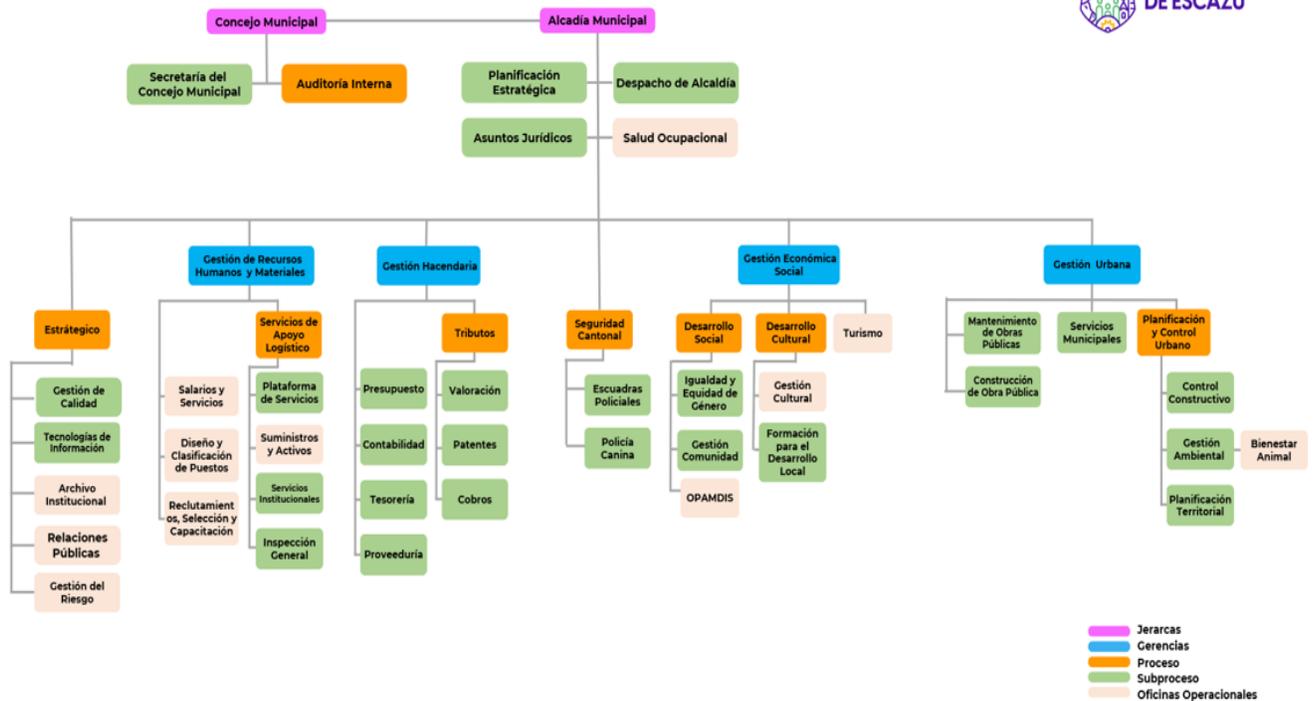
- La solicitud la realiza la Gestión Urbana, mediante el oficio COR-GU-0225-2025.
- Se evidencia la necesidad de que dicha dependencia en atención a las labores que realiza, debido a que la gestión del riesgo exige una articulación constante con las autoridades locales para garantizar una adecuada planificación, prevención, atención de emergencias y toma oportuna de decisiones, competencias que recaen principalmente sobre la administración municipal.
- Considerando la propuesta realizada para la creación del Proceso Estratégico, el cual tendrá el objetivo de articular la gestión operativa de las unidades de apoyo de la Alcaldía Municipal, de forma tal que se incremente la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos organizacionales, es conveniente que se realice el traslado de dicha dependencia al Proceso Estratégico, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que esta posee, materializando de esta forma, el traslado temporal que se ha venido realizando de las personas a la Alcaldía Municipal.



1
2

3 El funcionario Sadan Solano: Y el último cambio sería el traslado de la Oficina Operacional de Gestión
4 del Riesgo a el proceso estratégico. Actualmente, de acuerdo con el organigrama, la Oficina Operacional
5 de Gestión del Riesgo se encuentra bajo el subproceso de servicios municipales. Sin embargo, se cuenta
6 con el oficio COR-GU-0225-2025, donde la Gestión Urbana hace énfasis en que debido al rol estratégico
7 y de articulación que tiene esta oficina para la atención de riesgo a desastres y adicionalmente todo el
8 tema que tiene que ver con prevención y ese trabajo que se considera oportuno que dicha oficina
9 operacional sea trasladada al proceso en este caso de la Alcaldía Municipal, pero como estamos haciendo
10 una modificación de la creación de un proceso estratégico cuyo rol es el de articular la actividad operativa
11 de la Alcaldía Municipal, lo conveniente es que se ubique en el proceso estratégico.

Organigrama propuesto



- 1
- 2
- 3 El funcionario Sadan Solano: De esta forma, el organigrama propuesto, que es el que están viendo en
- 4 pantalla, es el que tienen ahí con los cambios ya indicados de la creación de la OPAMDIS, de la
- 5 transformación del subproceso de tesorería y la creación del proceso estratégico con las dependencias
- 6 que va a tener a cargo. Eso sería la presentación, don Mario.
- 7
- 8 El Presidente Municipal: Gracias. Igual aquí en el marco de una información que se va a solicitar, don
- 9 Sadan, nada más para tener claro ese tema, en el COR que se indica el que fundamenta la propuesta de
- 10 modificación organizacional, hay un COR que responde, verdad, la solicitud de la modificación
- 11 organizacional, ¿es correcto?
- 12
- 13 El funcionario Sadan Solano: Sí. ¿Cuál en específico? Es que hay varias solicitudes.
- 14
- 15 El Presidente Municipal: La del proceso estratégico.
- 16
- 17 El funcionario Sadan Solano: Es el oficio COR-AL-1911-2024 del 29 de agosto del 2024.
- 18
- 19 EL Presidente Municipal: COR-AL-1911-2024 del 29 de agosto del 2024, ¿es correcto?

- 1 El funcionario Sadan Solano: Sí, es una solicitud del año 2024.
2
- 3 El Presidente Municipal: Perfecto, ahí es donde viene un poco más detallada la justificación en cuanto
4 a, por así decir, el tema de riesgo de mantener esas funciones administrativas, del detalle de las funciones
5 que se estarían realizando o que se liberarían para lo que es la actividad de la Alcaldía.
6
- 7 El funcionario Sadan Solano: El oficio hace referencia a que la gestión de recursos humanos realice el
8 estudio técnico correspondiente para la creación para hacer esto, verdad y como bien lo indica el informe
9 que ustedes tienen que se les presentó, hace referencia al informe de revisión de la estructura municipal
10 que se presentó, que contiene todos esos elementos que usted está indicando.
11
- 12 El Presidente Municipal: Sí, yo le di el informe, ese sí lo pude leer completo. Lo que pasa es que, vuelvo
13 a lo mismo, el informe indica que la justificación como tal tiene que ver con liberar a la alcaldía de estas
14 funciones administrativas, porque eso lleva cierto riesgo y para poder liberar la alcaldía hacer otro tipo
15 de funciones, pero no define cuáles son esas otras funciones, me explico, la justificación es tal como la
16 estoy dando, son dos líneas. Entonces, la pregunta mía es, hay más detalle en este COR-1911 como una
17 justificación, digamos, de más peso. Estamos creando todo un proceso nuevo. Entonces, es un poco
18 entender cuáles son esas otras funciones que se están desarrollando desde la alcaldía que se van a liberar,
19 por qué ese riesgo de mantener esas funciones bajo la dependencia de la alcaldía, me explico, un poquito
20 más de detalle que dos o tres líneas en el informe. Entonces, mi pregunta es si esa justificación más
21 detallada está ahí o está en un estudio u otro informe que no sea este.
22
- 23 El funcionario Sadan Solano: Lo que se hace es, como en el informe está, copiar literalmente la
24 recomendación emitida. Yo sé que el informe es bastante grande, verdad, y lo que estamos haciendo ahí,
25 don Mario, es para aclarar, el oficio le solicita a recursos humanos realizar el proceso correspondiente
26 acorde con la normativa. Recursos Humanos utiliza como referencia el extracto de este informe que hace
27 referencia a estos riesgos, que hace un análisis de todas las dependencias que dice, por ejemplo, se dice
28 que el tema de tecnologías de la información es recomendable hacer el traslado por uno, dos, tres y
29 cuatro.
30
- 31 El Presidente Municipal: Okay, eso era lo que yo quería entender muy claramente. A dónde estaba esa
32 justificación más detallada, ¿es en el oficio de la alcaldía?
33
- 34 El funcionario Sadan Solano: En el informe técnico base para sustentar la creación, que es el que se hace
35 referencia, el informe de revisión de la estructura organizacional.
36
- 37 El Presidente Municipal: Ese informe tiene algún número consecutivo para poder solicitarlo.
38
- 39 El funcionario Sadan Solano: No, pero el mismo informe lo hace referencia. Entonces ahí con solo
40 solicitar el adjunto de ese informe.
41

1 El Presidente Municipal: El base no este de veinticinco páginas, sino el base ya completo y más detallado.
2 Es el que se quisiera poder analizar, se lo solicitaría así, informe base para el análisis de la modificación
3 de la estructura organizacional. Sí es como para poder entender un poco más en detalle todo ese análisis
4 detallado que precisamente estás indicando, perfecto muchas gracias.

5

6 Se procede con la lectura de la moción.

7

Moción presentada

 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2320-2025

25 de agosto del 2025
Posilla RB
SECRETARÍA MUNICIPAL
Nº 25 AGO 2025 09:11:11

Señores:
Concejo Municipal

Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para la aprobación de la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Escazú.

Estimados señores:
Estimadas señoras:

Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se solicita la aprobación de la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Escazú.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, octa 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
3. Que la propuesta se realiza considerando las necesidades de recurso humano con para la municipalidad de Escazú, con su respectiva vinculación al Plan de Desarrollo Municipal.
4. Que mediante el informe INF-RHM-103-2025, del 24 de julio del 2025, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, realiza el informe técnico para la Modificación de Estructura Organizacional, Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.
5. Que mediante el oficio COR-AL-2316-2025, del 25 de agosto del 2025, la Alcaldía Municipal otorgo el visto bueno al informe presentado por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales

2208-7500 / 2208-7504
despachofiscalde@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2320-2025

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa trámite de comisión:

***SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; los Informes técnicos INF-RHM-103-2025, del 24 de julio del 2025, oficios COR-AL-2316-2025, del 25 de agosto del 2025, los cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS), de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

SEGUNDO: Aprobar la Creación del Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

TERCERO: Aprobar, la transformación de la Oficina Operacional de Tesorería, en el Subproceso de Tesorería.

CUARTO: Aprobar el traslado de la Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, al Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

QUINTO: Aprobar la actualización del organigrama de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

2208-7500 / 2208-7504
despachofiscalde@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

Moción presentada

 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-2320-2025

Organigrama de la Municipalidad de Escazú



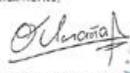
INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025.

QUINTO: La presente modificación del organigrama, regirá a partir del 1 de enero del 2026, una vez aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario 2026.

SEXTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Cordialmente,


Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal



c. Archivo

2208-7500 / 2208-7504
despachocastales@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr



- 1
- 2
- 3 “Señores:
- 4
- 5 Concejo Municipal
- 6
- 7 Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para la aprobación de la actualización del
- 8 Organigrama de la Municipalidad de Escazú.
- 9
- 10 Estimados señores:
- 11 Estimadas señoras:
- 12
- 13 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se
- 14 solicita la aprobación de la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Escazú:
- 15
- 16 Considerando:

- 1
- 2 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
- 3 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
- 4 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 5 2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
- 6 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 7 3. Que la propuesta se realiza considerando las necesidades de recurso humano con para la
- 8 municipalidad de Escazú, con su respectiva vinculación al Plan de Desarrollo Municipal.
- 9 4. Que mediante el informe INF-RHM-103-2025, del 24 de julio del 2025, la Gestión de
- 10 Recursos Humanos y Materiales, realiza el informe técnico para la Modificación de
- 11 Estructura Organizacional, Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.
- 12 5. Que mediante el oficio COR-AL-2316-2025, del 25 de agosto del 2025, la Alcaldía
- 13 Municipal otorga el visto bueno al informe presentado por parte de la Gestión de Recursos
- 14 Humanos y Materiales
- 15

16 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
17 con dispensa trámite de comisión:

18
19 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
21 n) y 129 del Código Municipal; el Informe técnico INF-RHM-103-2025, del 24 de julio del 2025, oficios
22 COR-AL-2316-2025, del 26 de agosto del 2025, los cuales este Concejo Municipal hace suyas y las
23 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

24
25 PRIMERO: Aprobar la creación de la Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas
26 en situación de Discapacidad (OPAMDIS), de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-
27 2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

28
29 SEGUNDO: Aprobar la Creación del Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta contenida en el
30 INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y
31 Materiales.

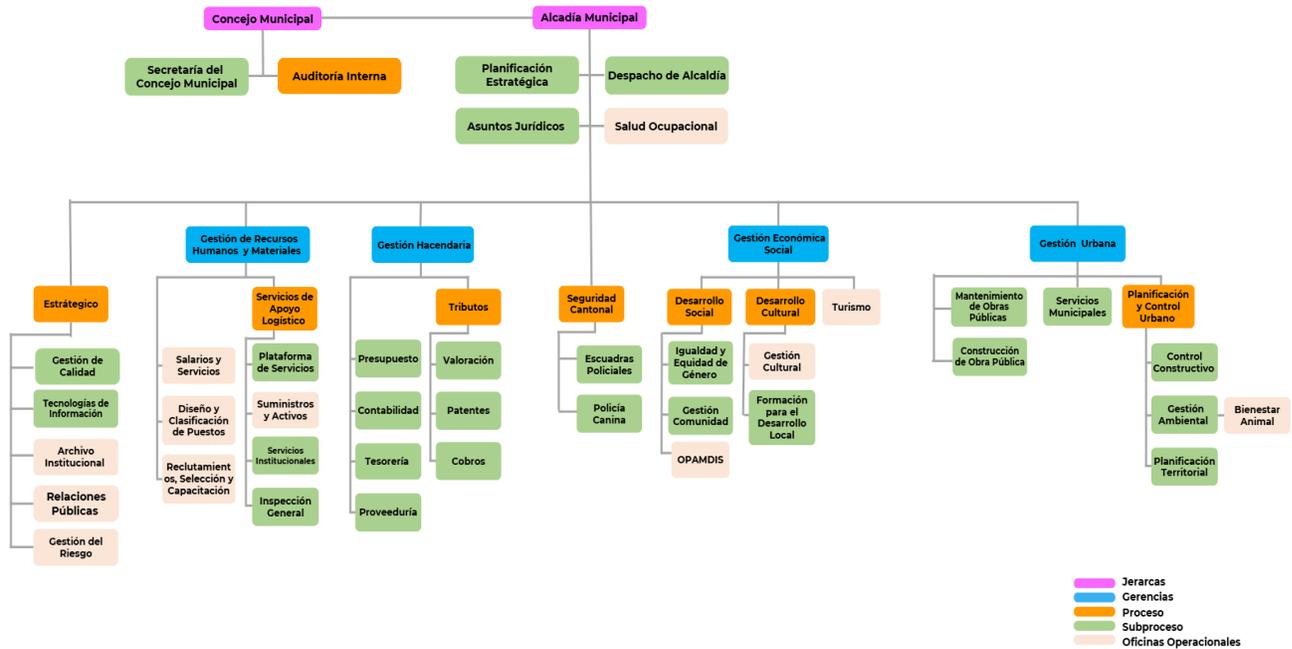
32
33 TERCERO: Aprobar, la transformación de la Oficina Operacional de Tesorería, en el Subproceso de
34 Tesorería.

35
36 CUARTO: Aprobar el traslado de la Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, al Proceso Estratégico,
37 de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por
38 la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

39

1 QUINTO: Aprobar la actualización del organigrama de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo la
 2 propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de
 3 Recursos Humanos y Materiales, de acuerdo con el siguiente detalle:
 4
 5
 6
 7
 8
 9

Organigrama de la Municipalidad de Escazú



INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025.

33 QUINTO: La presente modificación del organigrama, regirá a partir del 1 de enero del 2026, una vez
 34 aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario 2026.
 35

36 SEXTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.
 37 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
 38

39 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
 40 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
 41

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
 5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-362-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
 8 **11 y 169** de la Constitución Política; **11 y 13** de la Ley General de la Administración Pública; **2, 3,**
 9 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n)** y **129** del Código Municipal; el Informe técnico **INF-RHM-**
 10 **103-2025, del 24 de julio del 2025, oficios COR-AL-2316-2025, del 26 de agosto del 2025,** los cuales
 11 este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
 12 dispone: **PRIMERO:** Aprobar la creación de la Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor
 13 y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS), de acuerdo con la propuesta contenida
 14 en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos
 15 y Materiales. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación del Proceso Estratégico, de acuerdo con la
 16 propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión
 17 de Recursos Humanos y Materiales. **TERCERO:** Aprobar, la transformación de la Oficina
 18 Operacional de Tesorería, en el Subproceso de Tesorería. **CUARTO:** Aprobar el traslado de la
 19 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, al Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta
 20 contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos
 21 Humanos y Materiales. **QUINTO:** Aprobar la actualización del organigrama de la Municipalidad
 22 de Escazú, de acuerdo la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025,
 23 realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

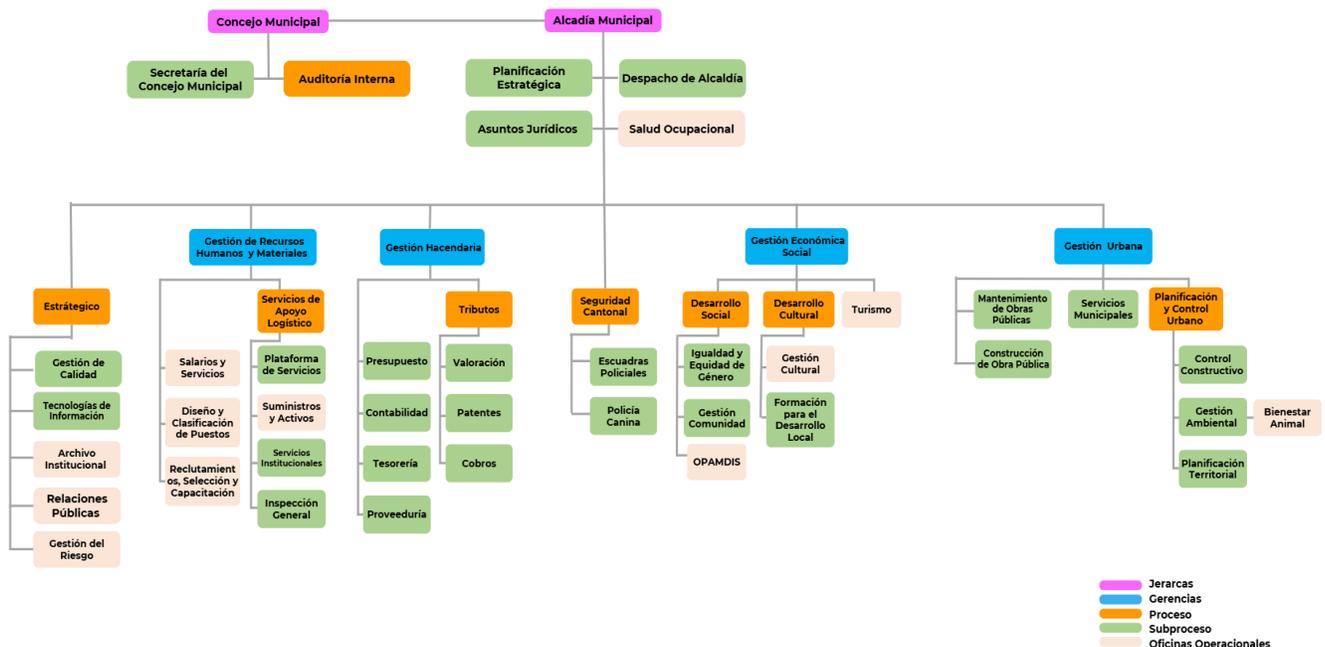
37

38

39

40

41



1 **QUINTO: La presente modificación del organigrama, regirá a partir del 1 de enero del 2026, una**
2 **vez aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario 2026.**
3 **SEXTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.**
4 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 El Presidente Municipal: No teniendo más asuntos por tratar y al ser las 8:58 minutos de la noche, damos
8 por finalizada la presente sesión. Buenas noches a Escazú.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

18

19 *hecho por: agmr*